



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°228-2023, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL TRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya Gómez)

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES

INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ

VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)

VIRGINIA CALDERON CALDERON

CONCEJALES SUPLENTES

CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ

CONCEJAL SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO a.i.: CATIANA GUTIERREZ GARCIA

AUSENTES

CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL:

ORDEN DEL DIA

Oración: Milton Hancock Porras

ORDEN DEL DIA

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas | 7. Informe del Intendente |
| 2. Audiencia y Atención al Publico | 8. Mociones |
| 3. Juramentación | 9. Acuerdos |
| 4. Lectura de Correspondencia | Cierre de sesión. |
| 5. Asuntos Varios | |
| 6. Informe de Comisiones | |



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

2

ACUERDO 1.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar la agenda del día.
“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	602260135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación de actas.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°225-2023, celebrada el 14 de febrero del 2023. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°225-2023, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO II.

Audiencia y atención al público. (No Hay)

ARTÍCULO III.

Juramentación. (No Hay)

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IV.

Lectura de correspondencia.

4.1- SE CONOCE: OFICIO -IMP-113-2023. De Ulises González Jiménez. Intendente. **DE FECHA:** 02 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Comunicar al público en general, que las oficinas del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, permanecerán cerradas durante semana Santa, de 03 de abril regresando el día martes 11 de abril del 2023, ya que el día 10 es feriado por ley.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

3



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 02 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-113-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les solicito acuerdo municipal para comunicar al Público en General, que las Oficinas Municipales del Concejo Municipal de Distrito de Paquera permanecerán cerradas durante los días de Semana Santa a partir del día 03 de Abril del 2023 hasta el 07 de Abril del 2023, inclusive, regresando de nuevo a labores el día 10 de Abril del 2023 en horario normal. ✓

Agradeciendo su atención, se suscribe:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	3 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	SE #228-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

4

LA SEÑORA YADIRA CASTRO HERNANDEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: El diez es feriado.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA DICE: Pasaron el 11 de abril para el lunes 10, si porque es el día de Juan Santamaría.

EL SENOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK AÑADE: Lo correcto sería entonces hacer la salvedad, puede ser que se asumirá erróneamente, entonces se regresaría el 11 de abril que es un día feriado obligatorio por ley.

ACUERDO 2.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Comunicar al Público en General que las Oficinas Municipales del Concejo Municipal de Distrito de Paquera permanecerán cerradas durante los días de Semana Santa a partir del día 03 de abril del 2023 regresando el día martes 11 de abril, ya que el día 10 es feriado por Ley.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.2- SE CONOCE: OFICIO -IMP-115-2023. De Ulises González Jiménez. Intendente. **DE FECHA:** 03 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** convocar a mesa de trabajo el día martes 7 de marzo a las 11 de la mañana, para la presentación de información económica y financiera, así como la lista de proyectos pendientes de ejecución, los cuales deberán ser tomados en cuenta en la asignación de recursos para su ejecución a corto o mediano plazo.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 03 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-115-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Mediante la presente les saludo, a la vez considerando la importancia que representa el trabajo en equipo y la sana comunicación entre la Administración y el Concejo Municipal según nuestras competencias; con el propósito de conocer de manera oportuna toda aquella información relevante sobre planificación, coordinación y ejecución del Plan Anual Operativo Institucional, para el cumplimiento de metas planteadas en beneficio de la población en general y el desarrollo integral del Distrito de Paquera; les convoco a una mesa de trabajo para la presentación de información económica y financiera, así como la lista de proyectos pendientes de ejecución, los cuales deberán ser tomados en cuenta en la asignación de recursos para su ejecución a corto y mediano plazo.

Mesa de trabajo

Fecha: Martes 07 de Marzo del 2023
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal ✓

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	3 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	SE # 228-2023

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Licda. Gioconda Oviedo Chavarría, Auditoria Interna
Lic. Alonso Alvarado Ledezma, Depto. Contabilidad
Licda. Glenda Vega Prendas, Depto. Presupuesto
Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

6

LA SEÑORA YADIRA CASTRO HERNANDEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Don Ulises, buenas tardes, según calendario de feriados el lunes 10 de marzo es feriado por ley se hace el traslado del martes 11 al lunes 10 de abril.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK AGREGA: La nota seria correctamente que regresarían el 11 de abril Don Ulises, no el 10.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ DICE: El 10 de abril entonces seria lunes ese es el día feriado entonces.

LA SEÑORA YADIRA CASTRO HERNANDEZ CONCEJAL SUPLENTE DICE: Si señor se trasladó el feriado del martes 11 al lunes 10 de abril.

LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA DICE: Ya lo aprobamos y ya lo corregimos es para que usted tenga conocimiento.

4.3- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: UNGL. DE FECHA: 03 DE MARZO del 2023. ASUNTO: Boletín informativo UNGL febrero 2023

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

7

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@unql.or.cr>
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 10:42
Para: Guisselle Sanchez Camacho
Asunto: BOLETIN INFORMATIVO UNGL FEBRERO 2023
Datos adjuntos: Boletin UNGL Febrero.pdf

Señores y Señoras
Secretarías Municipales
Concejo Municipales
Provincias de Puntarenas, Guanacaste y Limón
S.D.

Estimados señores (as):

Nos complace compartirles el Boletín Informativo correspondiente al mes de Febrero 2023.

Respetuosamente solicitamos hacer de conocimiento de los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal dicho boletín.

Aprovechamos este valioso espacio para instarlos a utilizar este medio informativo municipal para dar a conocer algún hecho relevante de sus municipalidades. Así mismo indicamos que este servicio **NO IMPLICA** por parte de la municipalidad erogación económica alguna.

Si desea realizar alguna consulta adicional, favor remitirse con el siguiente contacto:

- Licda. Seidy Morales Pérez
- Encargada del Dpto. de Comunicación UNGL
- Correo Electrónico: smorales@unql.or.cr
- No. Telefónico: 2290-4147

Respetuosamente solicitamos brindar acuse de recibido.

Feliz fin de semana. Bendiciones

Saludos



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	3 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	SE # 228-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

8

4.4- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Msc Patricia Guerrero. **DE FECHA:** 03 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Solicitud de inclusión, asunto Playa Blanca en agenda de CZM, expediente: 754-93.

SE DA LECTURA:

Paquera, 02 de Marzo 2023

CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.

ASUNTO. Solicitud inclusión asunto Playa Blanca en Agenda CZM

Con todo respeto señores del Consejo Municipal solicito dar lectura a ésta solicitud en la próxima reunión del Consejo para que sea aprobada:

- 1) Solicitamos con todo respeto instruir a la Comisión de Zona Marítimo para que en su próxima reunión de Comisión se incluya dentro de la agenda resolver la solicitud del señor James Mckinven sobre el expediente de zona marítimo número 754-93, la cual fue conocida y escuchada en la reunión del pasado 14 de febrero 2023 de dicha Comisión de Zona Marítimo a la cual acudimos personalmente. La solicitud versa sobre: a) Dejar sin efecto el archivo de uso de suelo en ZMT del expediente 754-93 de Playa Blanca *(para que se cumpla el art 5 del Reglamento para el otorgamiento de permisos de uso temporal de la Zona Marítimo Terrestre del Distrito de Paquera)*, y b) Autorizar el arreglo de pago *(ley 10171)* al señor James Mckinven sobre el monto adeudado en el expediente de zona marítimo número 754-93, c) Una vez resuelto remitir al señor Intendente para revisión final y visto bueno conforme lo indica el Reglamento de cita y d) se informe al email: patricia@gysconsultoria.com el día y hora para notificar personalmente en la oficina de Zona Marítimo Terrestre al señor James Mckinven sobre el resultado de dicha solicitud.
- 2) Solicitamos proceder a la brevedad posible a fin de evitar atrasos en los pagos municipales correspondientes.

Agradeciendo su amable atención,

Licda Patricia Guerrero

Carne 9981/ cedula 701090592/ cel 87070001

Apoderada

ANA PATRICIA
GUERRERO
MURILLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
ANA PATRICIA
GUERRERO MURILLO
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.02
14:23:08 -06'00'



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

10

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: La petición en específico es incluir esto en ZMT.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Saludos compañeros, también al pueblo de Paquera que nos ve a través de la plataforma de la Municipalidad y también a través de la página de Don Franklin Presidente ahí creo yo que se ha venido como extendiendo y extendiendo, cosa que nos vienen pasando mucho en esa comisión y en otras, creo razonable que usted como presidente está obligado por ley a dar un plazo determinado para que las comisiones resuelvan en el plazo que usted como presidente designe que esa comisión resuelva, si usted como presidente dice, tienen diez días para resolver ese dictamen de esa comisión, esa comisión tiene que entregarle a usted un producto terminado para así dar un detalle.

4.5- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Mellany Otárola Sáenz. **DE FECHA:** 03 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Presentación Informe Anual de Desarrollo Archivísticos 2022-2023

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

11



secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Mellany Otárola Sáenz <sae06@dgan.go.cr>
Enviado el: viernes, 3 de marzo de 2023 07:43
CC: Natalia Cantillano Mora; Ivannia Valverde Guevara; Pablo Ballesterio
Asunto: Presentación Informe Anual de Desarrollo Archivísticos 2022-2023
Datos adjuntos: Circular DGAN-DSAE-STA-001-2023.pdf

Estimados (as) señores y señoras:

Para la Dirección General del Archivo Nacional es un placer saludarlos y a la vez desearles un próspero año 2023 en sus metas personales y laborales.

Por este medio, se remite la CIRCULAR DGAN-DSAE-STA-001-2023 sobre la presentación del Informe Anual de Desarrollo Archivístico 2022-2023.

Nota: Si ya cumplimiento el informe omitir este mensaje.

Saludos,

Mellany Otárola Sáenz
Profesional | Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos
Departamento de Servicios Archivísticos Externos | Archivo Nacional
motarola@dgan.go.cr | T: (506) 2283-1400, ext. 287
www.archivonacional.go.cr



"Archivo Nacional, institución esencial para la vida en democracia"



DGAN-DSAE-STA-001-2023



PARA: Jerarcas de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos
Jefes o encargados de los archivos centrales del Sistema Nacional de Archivos

NATALIA CANTILLANO MORA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1128-0645.
Fecha declarada: 09/02/2023 11:58:36 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

DE: Natalia Cantillano Mora, Unidad Servicios Técnicos Archivísticos

IVANNIA VALVERDE GUEVARA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0923-0427.
Fecha declarada: 09/02/2023 01:16:38 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

VB: Ivannia Valverde Guevara, Departamento Servicios Archivísticos Externos

FECHA: 09 de febrero de 2023

ASUNTO: Presentación Informe Anual de Desarrollo Archivísticos 2022-2023

Estimados (as) señores y señoras:

Para la Dirección General del Archivo Nacional es un placer saludarlos y a la vez desearles un próspero año 2023 en sus metas personales y laborales.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para recordar lo establecido en el artículo nº 42, inciso j) de la Ley Nº 7202 del Sistema Nacional de Archivos y artículo nº 35 de su reglamento ejecutivo: los archivos centrales deben rendir anualmente (en el mes de marzo) a la Dirección General del Archivo Nacional un informe sobre el desarrollo archivístico de la institución.

Desde hace varios años, la presentación de dicho informe se debe realizar por medio del Sistema Archivístico, SIAR. Cabe desatacar que esta herramienta web se encuentra ya disponible y cerrará la recepción de formularios a las 12:00 medianoche del **31 de marzo** de 2023 razón por la que a partir de esa fecha y hora no se recibirán más informes.

En aras de facilitar la elaboración y presentación de este informe, las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos deben solicitar los permisos necesarios a sus Departamentos de Tecnologías de Información para ingresar a la dirección electrónica donde se encuentra alojado el SIAR: "www.bit.ly/InformeArchivos".



www.archivonacional.go.cr
archivonacional@dgan.go.cr



Tel: (506) 2283-1400
Fax: (506) 2234-7312



Curridabat, 900 mts sur y
150 mts oeste de Plaza del Sol



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

13

4.6- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Shirley Sandí. **DE FECHA:** 02 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Invitación Panel: retos de los gobiernos locales ante la incorporación de Costa Rica a la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

14

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Shirley Sandí <comunicacion.anai@gmail.com>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 15:18
Para: Shirley Sandí
Asunto: Invitación Panel: Retos de los gobiernos locales ante la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
Datos adjuntos: Invitación OCDE.png

Panel: Retos de los gobiernos locales ante la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Le invitamos cordialmente a este importante evento, donde los representantes de los Gobiernos Locales de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: Roberto Zoch, alcalde de Moravia, y Luis Fernando León, alcalde de Turrialba (ambos directivos de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias) compartirán criterios con John Fonseca, Monitor OCDE de la Universidad de Costa Rica y Jorge Ocampo, presidente ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), bajo la moderación de Laura Sariego Kluge, Directora a.i. de la Escuela de Administración Pública de la UCR y Eugenia C. Aguirre Raftacco, Investigadora y Docente de la Universidad de Costa Rica.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA		
RECIBIDO SECRETARIA		
Fecha:	2	3 / 2023
Recibido:		
Correspondencia #	SE#228-2023	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

15

4.7- SE CONOCE CARTA DEL SEÑOR INTENDENTE: Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 02 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Veto en contra del acuerdo municipal N°16 de la sesión ordinaria 226-2023Art.5 inciso 5.1, moción presentada por los concejales Lidianeth Rojas González, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas y Griselda Montoya Gómez.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

16



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Señores

Concejales.

Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

S.D.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	2 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	SE # 228-2023

Estimado Concejo Municipal:

El suscrito, Ulises González Jiménez, mayor, de edad, casado, funcionario municipal, con cédula de identidad número dos- cuatro noventa- ciento veinticuatro, vecino de Valle Azul de Paquera, Puntarenas, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera; personería que se encuentra vigente y surtiendo todos los efectos de ley desde el treinta de abril del dos mil veinte, al treinta de abril del dos mil veinticuatro, según consta en la Resolución N° 1374-E11-2020, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, con facultades de Apoderado Generalísimo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con número de cédula jurídica Número 3-007-339600, con domicilio legal en esta misma ciudad; nombrado a partir del primero de mayo del año dos mil veinte y hasta el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, a las diez horas del veinticinco de febrero del dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) y el artículo 167 del Código Municipal, en la condición de Representante Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Intendencia Municipal; en tiempo y forma interpongo formalmente VETO en contra del acuerdo municipal N°16 de la Sesión Ordinaria número 226-2023, artículo cinco, inciso 5.1, producto de moción presentada por los concejales Lidianeth Rojas González, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas y Griselda Montoya Gómez, indicando que actualmente en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera no se encuentra vigente ningún marco normativo que defina los procedimientos, responsabilidades, límites económicos, entre otros, que vengán a regular la actividad contractual citada en la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su Reglamento. Se utiliza un sustento legal para dicha moción que riñe absolutamente con la normativa municipal la cual es clara en cuanto a las atribuciones tanto del Concejo Municipal como de la Administración.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

En dicho acuerdo se logra distinguir tanto la ilegalidad como la inoportunidad, generando grave choque y disconformidad con el ordenamiento jurídico, pues le da potestades administrativas al Concejo Municipal que es un órgano colegiado que está para generar políticas que mejoren las condiciones del distrito pero no tiene injerencia en el área administrativa, como lo pretende hacer con la moción de cita, cuando la norma indica que estas potestades son exclusivas de la administración municipal. (Artículo 17, Código Municipal). Siendo las atribuciones del Presidente Municipal las establecidas en el artículo 13 del Código Municipal.

Ahora bien, en cuanto a las proveedurías institucionales, la norma señala que serán las unidades competentes para tramitar los procedimientos de contratación pública de bienes, suministros y servicios entre otros que indica la ley, situación que se está trabajando justamente a través de esta Administración, por lo que los procesos que se realicen deberán estar direccionados por esta Administración, nunca por el Concejo Municipal a través de acuerdos, por cuanto esta acción estaría TOTALMENTE CONTRARIO AL DERECHO Y LA NORMATIVA MUNICIPAL.

Esta Administración ha estado realizando gestiones para lograr presentar un borrador que vendría a ser el Reglamento que regule las disposiciones internas en materia de Contratación Pública para el Concejo Municipal Distrito de Paquera, para luego ser presentado, discutido, aprobado por el Concejo respectivo y posteriormente su publicación en el Diario Oficial. Para ello, se ha coordinado con la Proveedora, la Licda. Iris Flores, para que inicie la elaboración y presentación de dicho borrador.

MOTIVO DE ILEGALIDAD DEL ACUERDO MUNICIPAL.

Para lograr demostrar la ilegalidad del acuerdo es necesario analizar aspectos importantes en cuanto a las atribuciones, tanto del Concejo Municipal como de la Intendencia Municipal, en su condición de representante Administrativo. Así las cosas, la Procuraduría General de la República ha señalado lo siguiente:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

18



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

... Ahora bien, esta especial relación entre el Concejo y el Alcalde se subsume dentro de las características propias del régimen municipal que, tal y como esta Procuraduría lo ha indicado, es "...una representación a escala del gobierno nacional...", por ende, fundamentado en los principios de democracia representativa, alternativa y responsable, así como en el de separación de funciones. En el gobierno municipal "... existe un cuerpo deliberativo de elección popular (Concejo), que tiene competencias muy importantes, y un órgano ejecutivo (Alcalde, Intendente), también de elección popular, al que le compete la función ejecutiva dentro del Gobierno Municipal. Así las cosas, el gobierno municipal está compuesto por dos órganos diferentes entre sí: el Concejo y el Alcalde o Intendente. El primero, es deliberativo, plural, donde están representadas todas las fuerzas políticas de la comunidad que, siguiendo el sistema electoral que prevé la Constitución Política y el Código Electoral, lograron obtener un puesto en ese órgano. El segundo, es unipersonal, ejecutivo y con dedicación exclusiva. (C-114-2002 de 9 de mayo de 2002).

Las funciones de los órganos que integran el gobierno municipal se encuentran claramente detalladas en el Código Municipal. Al Concejo le compete, entre otras, la fijación de las políticas y prioridades de desarrollo del municipio conforme al

programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido, acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios de los servicios municipales, proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de tributos municipales, dictar los reglamentos para la prestación de los servicios municipales, nombrar y remover al auditor o contador y al secretario del Concejo y comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal (artículo 13). Por su parte, al Alcalde o Intendente le compete ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el derecho al veto, rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, nombrar,



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

19



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

promover y remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones y ostentar la representación legal de la municipalidad, entre otros (artículo 17).

Tal y como lo ha manifestado la Sala Constitucional, el Concejo Municipal y el Alcalde son dos órganos diferenciados, con funciones y relaciones entre ellos definidas (sentencia N.° 5445-99 del 14 de julio de 1999). Esta diferenciación de funciones tiene base constitucional en tanto el artículo 169 de la Carta Fundamental establece que “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”. Existe, por ende, una clara división de funciones entre el Concejo y el Alcalde, basada en el juego de pesos y contrapesos propio del sistema democrático consagrado en la Carta Fundamental.

“Sobre el Alcalde Municipal ya esta Procuraduría ha señalado que es el jerarca unipersonal de la Municipalidad “...sin que pueda hablarse de una relación de subordinación jerárquica respecto de los miembros del Concejo Municipal...”. Al respecto se ha indicado:

“...cabe recordar que el artículo 17 del Código Municipal le atribuye (al Alcalde) la condición de “administrador general y jefe de las dependencias municipales” y administrar no es sino ejercer actividades de Administración activa. También le atribuye funciones de decisión como son el sancionar o vetar los acuerdos municipales, el autorizar los gastos de la municipalidad. Por demás, el Código Municipal asigna al Alcalde funciones en materia de personal, incluyendo el poder de nombrar, otorgar permisos y sancionar. Así como funcionales claramente ejecutivas: la ejecución de los acuerdos municipales y la vigilancia del desarrollo de la política municipal y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, entre otras.” (C-048-2004 del 2 de febrero del 2004)...” [1]



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

20



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600 INTENDENCIA MUNICIPAL Teléfono: 2641 0025

A partir de lo dicho, resalta palmario que la relación Alcalde-Concejo no es de subordinación, sino más bien de una imperiosa colaboración interadministrativa que resulta indispensable para el cumplimiento del fin endilgado por la Constitución Política al gobierno local –administración de los intereses y servicios locales-.

Como se ha venido explicando durante toda la cita del dictamen anterior, se observa que existen acciones y atribuciones propias de la administración municipal y, para el caso concreto, el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública y su reglamento es ABSOLUTAMENTE competencia de la Administración municipal, incluso la propuesta que se plantee para reglamentar y definir los procedimientos en estas actividades de contratación administrativa deben estar dirigidas y propuestas por la administración, ya que es en ella donde encontramos el conocimiento técnico para la aplicación de la normativa.

Si bien es cierto, el Concejo Municipal tiene atribuciones establecidas en los artículos ya citados, también lo es que no podemos pasar por encima de la norma jurídica que indica que el procedimiento se realiza por parte de la administración la cual establece que serán las proveedurías institucionales las competentes para tramitar los procedimientos de contratación pública de bienes, suministros, servicios, obras públicas (art 314 del reglamento). La Coadministración un acto de intervención inadecuada de las funciones otorgadas al Concejo Municipal, realizando acciones que pertenecen propiamente a la administración municipal. Coadministrar no solo es una mala práctica, también es mala idea. Un principio básico de gobernabilidad es que cada instancia tome las decisiones que le incumben y no interfiera con las demás. Cuanto más grande y compleja la organización, más importante es la gobernabilidad. Las prácticas de coadministración no solo atentan contra la gobernabilidad, sino también y más importante contra la probidad.

Por lo expuesto; ese acto administrativo mediante acuerdo se encuentra viciado de nulidad absoluta, en razón de que fue dictado por un órgano que no tiene la competencia ni la legitimación para emitir ese tipo de acto administrativo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

21



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Vale acotar que el Artículo 13 del Código Municipal, claramente establece las competencias del Concejo Municipal, y las del Presidente del Concejo se encuentra en el Artículo 34 de la misma norma, por ende, aprobar un acuerdo en donde legitiman al presidente, **"firmar la decisión inicial y efectuar todas las acciones administrativas pertinentes dentro del ámbito de sus facultades para cumplir con este acuerdo"**, sobrepasa las competencias del Presidente y del Órgano Colegiado, por lo que se estaría ante un acto arbitrario por parte del Concejo, al violentar la normativa que define las competencias para llevar adelante estos procesos de contratación anteriormente mencionados.

Se evidencia en todos estos actos, de parte del concejo, una coadministración.

El dictamen es un acto administrativo arbitrario, de parte de la comisión, porque no existe el acuerdo de traslado a la comisión para elaborar un dictamen. Es una decisión completamente discrecional de parte de la comisión.

La jurisprudencia es amplia en señalar que el Alcalde (sa) o Intendente es el Jefe de la Institución en materia de contratación administrativa, consecuencia de ello, es la instancia competente para dictar el acto de adjudicación de las licitaciones reducidas o de escaso monto, que promueva la Municipalidad, así como aquellos procesos de adquisición de bienes y servicios excluidos de los procedimientos ordinarios de contratación y, aquellas contrataciones que sean autorizadas por la Contraloría General de la República siempre y cuando no supere el límite establecido por el Ente Contralor para las licitaciones reducidas.

Amparado a las potestades otorgadas por el Ordenamiento Jurídico sobre las potestades del Intendente, así establecido en el artículo 17, inciso (d), correspondientes a las atribuciones y obligaciones del titular de la Alcaldía, y el artículo 158, ambas del Código Municipal, interpongo el Veto por RAZONES de ILEGALIDAD, por considerar que se violentaron normas jurídicas al momento de la aprobación del presente acuerdo municipal. Esto en razón de que, como se ha venido explicando, el Presidente Municipal no cuenta con la potestad ni competencia para realizar este tipo de acciones, POR CUANTO resultan ser meramente administrativas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

22



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Por los hechos expuestos, solicito respetuosamente, en mi calidad de Intendente Municipal de este Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se anule el acuerdo municipal N°16 de la Sesión Ordinaria número 226-2023, artículo cinco, inciso 5.1, producto de moción presentada por los concejales Lidianeth Rojas González, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas y Griselda Montoya Gómez.

Es todo.

Se despide atentamente,


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Cédula de identidad: 204900124
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

ACUERDO 4.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Rechazar Veto en contra del acuerdo municipal N°16 de la sesión ordinaria 226-2023 Art.5 inciso 5.1, moción presentada por los concejales Lidianeth Rojas González, Elsie Garita Flores, Carlos Luis Rodríguez Vindas y Griselda Montoya Gómez.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos”

Nota importante: El anterior acuerdo número 4, fue modificado mediante moción de revisión aprobada en sesión ordinaria número 234 celebrada el día 28 de marzo de 2023, quedando de la siguiente manera:

De conformidad con los artículos 169 inciso A y numeral 164 del Código Municipal, se declara la inadmisibilidad del veto interpuesto por el señor Intendente Municipal por dos razones jurídicas de peso, la primera porque el acuerdo impugnado es sobre materia de contratación pública y segundo, por el motivo que el acuerdo no se encontraba firme en el momento de la interposición del veto, por lo que también, su presentación fue prematura. La moción se aprobó por cuatro votos y se aplicó el artículo 45 del Código Municipal, acuerdo definitivamente aprobado.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK DICE: Hemos tenido problemas técnicos, a nivel distrital se presentan varias averías en internet, llámese ICE, llámese no sé qué, seguro por el temblor dijo Yadira, pero en fin vamos a continuar la sesión.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Vuelvo a retomar diciendole la humildad que debería tener ese señor que está ahí en la esquina, se le subieron los sumos de un momento a otro, anteriormente este concejo y la administración se llevaban bien pero empezó con la carajada de los vetos y ahora tenemos otro veto más, entonces quiere decir que el hombre no quiere bajar la guardia, no quiere hablar, no quiere conversar, no quiere nada, entonces dígame si seguirá el circo y el único circo que hay, lo ha armado usted, acuerdese anteriormente se le aprobaba se le hacía todo y en la cara le digo el circo lo ha armado usted, usted ha llegado a conversar con nosotros verdad que no, muchachos que es lo que está pasando, compañeros que es la cosa, como estamos, nosotros fuimos tres veces donde usted arriba y que dijo usted, si esto es una amenaza yo no le tengo miedo a las amenazas, ¿se acuerda? Y usted sabe también porque fuimos y usted sabe también lo que usted le dijo a la Licenciada allá arriba y usted cuando se metió en mi vida personal, eso si no se lo perdono, esa todavía no la voy a tirar, usted sabe porque viene todo esto, los compañeros suyos no saben, esto es para que usted lo sepa.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Buenas tardes compañeros y a las personas que nos ven por las distintas plataformas, el veto se va a rechazar a ad portas porque claramente el artículo 164 y 169 del código Municipal dicen lo siguiente, Art.164: los recursos en materia de contratación pública se regirán por lo establecido en la ley general de contratación pública, el Art.169: no están sujetos al veto los siguientes acuerdos, los no aprobados definitivamente, el acuerdo

impugnado no está en firme, ok, que quiero llegar a concluir con esto, que esta moción se presentó en la sesión ordinaria N°226-2023 o acabamos de aprobar la N°225-2023, ósea estamos frente a un doble error, uno no cabe el veto por ser de materia de contratación pública que así lo establece el Art. 164 del código Municipal y aun todavía peor el Art. 169 es muy claro que dice que los acuerdos deben estar definitivamente aprobados, esta acta aún no ha sido ratificada, por eso se rechaza a ad portas por los dos puntos que acaba de dar, contratación pública y porque el acuerdo no está en firme, es un acta que ni siquiera existe en el momento porque no se ha ratificado, entonces es donde yo hago el llamado, que sería bueno poner las barbas en remojo y gestionar porque ya es competencia de él, gestionar lo antes posible para que las asesoras ya sean contratadas, ya bajándonos a nosotros el concurso para nosotros poder aprobarlo para que ya se pueda ejecutar, entonces talvez estamos fallando a la hora de hacer algún veto, dictamen, por la falta de conocimiento porque no voy a decir que sea cien por ciento responsabilidad de Ulises porque él no es abogado nada más él se está guiando para poder presentar el veto pero con demasiadas falacias y no cabe el veto por ningún lado respecto al acuerdo tomado en la sesión N°226-2023 que no está en firme.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: un pequeño comentario, Don Ulises le voy a hacer una pregunta así directa, que raro que hace quince días la asesora de la administración gano todo bien con buenas calificaciones, eso es un concurso, el otro concurso de aquí del concejo es otro, porque si esa señora ya gano el concurso ahí porque usted no ha bajado eso para que nosotros tomemos el acuerdo para que usted tenga su asesora, que lo impide, o que es lo que esta esperando, porque aquí en el concejo no se ha pronunciado, pero la administración si tiene pronunciado, usted sabe muy que la Licenciada Lanath Chacon Granados gano el concurso y gano con buen porcentaje y de todo, entonces no entiendo cual es el atraso o que es lo que estamos buscando, haber que es lo que estamos esperando para bajarlo.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ JIMENEZ DICE: Gracias, buenas tardes para todos, saludos a los que nos escuchan, me voy a referir a lo que dice don Carlos Luis, los dos concursos se hicieron casi que simultáneamente tendría que preguntarle usted a la proveedora porque hizo unas horas uno y luego el otro, hubieron objeciones entonces se atrasó uno y se adelantó el otro, el SICOP no nos da fechas, para correcciones, para responder las apelaciones verdad, en estos días, pensé que hoy las podía tener pero la muchacha no ha recibido todavía, SICOP ya hace el contrato, Iris no lo tiene ahorita para bajarlo, como se lo dije a usted quería bajárselo ahora, ya el contrato lo hace SICOP ya la orden de compra la genera el SICOP etcétera etcétera. Es mentiras que haya intención mía de nombrar a una y no nombrar a la otra, jamás rotundamente niego esa mentira, jamás.

DICE CARLOS LUIS RODRIGUEZ; yo diría que no, porque entre ustedes dos dijeron que, por encima del cadáver de ustedes, **PROSIGUE DON ULISES GONZALEZ INTENDENTE:** bueno yo no sé quién le dijo a usted sobre eso del cadáver porque yo esas palabras no las utilizo. Otro tema que me preocupa es que yo haya evitado conversar con usted porque yo siempre he estado anuente, cada vez que me han pedido la palabra que quieren subir arriba yo les he atendido, si aclaro verdad públicamente que cuando subieron

ellos tres, Lali, Elsie y Don Carlos me propusieron que nombrara a, y eso es falta de ética llegar y proponer que se nombre una persona.

ALEGA DON CARLOS RODRIGUEZ: Que se abriera el concurso para todas, tanto para una como para la otra en su tiempo.

DON ULISES GONZALEZ INTENDENTE AÑADE: me puede dejar terminar, eso es falta a la ética porque me dijeron, palabras más palabras menos, porque si no allá abajo le entrábamos todo, esto me lo dijo Don Carlos porque esto ya se va a complicar, yo le dije que voy a hacer yo, eso fue las palabras que yo le dije, si es decisión de ustedes que voy a hacer yo, eso es falta a la ética que me recomienden que me propongan a alguien, cuando ustedes hicieron el proceso de la secretaria y el proceso del auditor, yo me mantuve al margen de eso yo me salgo del proceso, si hubo algún comentario díganme pero yo no me metí en ese proceso, yo respeto las instancias, a mí me han enseñado a respetar a las autoridades puestas por Dios y yo las respeto, no soy perfecto y me equivoco. Ahora con el tema este de que yo he cambiado, bueno si hay algún error que yo he cometido, pueblo de Paquera perdonenme pero yo siento que los zumos no se me han ido a la cabeza, ha llegado gente que me ha dicho Ulises maneje esto con cuidado que me dice no se altere, Ulises no sea corriente, no use palabras ni léxicos ni se meta en la vida personal de las personas y eso yo he tratado de hacerlo yo creo, que si he cometido errores como Cristiano si de repente que sí, hemos pecado, Jesucristo debe perdonarme pero es un asunto que yo creo que rotundamente no puede ser que yo de que el puesto se me ha ido a la cabeza porque me libra Dios de eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: Creo que la urgencia es importante mencionar en todos los bandos y todos los puntos, que aquí la necesidad, creo que Don Francisco en una de las sesiones que he visto yo en Facebook porque no tengo, uso el de mi hijo, donde hizo un comentario donde dijo que lo que importaba era el resultado, el que las cosas se dieran, hay una urgencia Ulises y talvez en termino de tiempo, para ubicarnos un poquito mejor, por la necesidad de que ambos equipos tengamos alguien que nos asesore, nos urge y les urge a ustedes también.

AGREGA EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ULISES GONZALEZ: Tengo entendido que con la entrada a vigencia del SICOP todas las formas de proceder de la administración y del concejo van a estar encarriladas al SICOP, aquel acuerdo de que las compras mayores a un millón de colones se acuerda que bajaban acá, tenían que pasar aquí para acuerdo ya ahora no es un millón de colones sino que se habla de umbrales o de topes, entonces ahora se tiene que tener más bien un acuerdo de cuál es el tope que la administración pueda tener, ustedes honorable equipo diga un nuevo umbral, es por umbrales no por un tope de un millón o dos, ya no, umbrales son como topes presupuestarios. Yo hubiera soñado que ya hoy estuviera la decisión, el contrato de cada una para poder hacerlo público y ya ustedes lo apoyen verdad, ahora ni la administración ni el concejo tienen gerencia en el SICOP, sino que el SICOP le da ya el trabajo hecho, ha sido un aprender, verdad, aprender del error y accionar y lo curioso no solamente el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, porque llamamos al área de salud y ni siquiera ha iniciado, llamamos a la Municipalidad de

Cobano y está peor que nosotros, me entiende hay un montón de cosas, que les digo con esto, busquémosle solución en conjunto para todos, yo esperaré que SICOP me tire ahora en la noche porque me manda un correo para que imprima ya el documento, yo hubiera aprovechado esta extraordinaria para pasárselo pero estaba esperando a ver si me llegaba lo del SICOP pero no.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: En el caso Cobano lo que hizo, fue lo que nosotros hicimos al principio solicitar que se hiciera antes de que entrara el SICOP para que no pasara esto porque sabemos que no somos nosotros, son todas las municipalidades que no estaban con SICOP. En el momento que nosotros subimos, subimos para solicitarle a usted de que nosotros queríamos que la compañera Lanath estuviera con nosotros porque era nuestra asesora de confianza, era con la que ya teníamos un año, o dos, para que no pasara como se ha hecho con en el resto de concursos, que se hizo en el concurso de Hazel de todo se ha dicho porque, porque si ya primero estuvo aquí y después tiran el concurso y queda ella se ve feo, entonces nosotros lo que decíamos era, bueno nosotros queremos que quede Lanath para que se va a tirar hacer todo eso, poner a la gente a concursar a tener esperanza a venir a perder tiempo, si nosotros íbamos a escoger a la misma persona que teníamos de confianza que era lo mismo que le decíamos a usted, tiene a su asesora de confianza en este momento que es Doña Noelia, entonces nosotros cuando lo buscamos a usted esto fue lo que le propusimos que nosotros nos mantuviéramos con nuestra asesora y usted con su asesora y en ese caso primero como partido porque lo hicimos así fuimos mi compañero Milton y yo, le solicitamos de que nosotros estábamos de acuerdo de que siguiera la compañera Lanath que por eso era que queríamos que tiraran el concurso aparte de no quedar sin asesor legal como nos encontramos ahorita en el mes tres y sin asesor legal cuando empezamos el trámite que lo solicitamos desde el primero de noviembre, entonces para aclarar eso, lo que ya haya hablado con Don Carlos ya eso es otra cosa. Después subí yo con Don Carlos y Lali, nosotros estamos unidos, ósea es un partido y otro pero nosotros estamos unidos y nosotros si queremos que continúe nuestra asesora de confianza y después de ahí no se hizo, después vino el veto, está bien nosotros aceptamos el veto a pesar de que no cabía para no entrabar, para no entrabarlo más, usted nos solicitó a nosotros que hiciéramos otra vez el proceso u otro tipo de moción que nosotros lo hicimos pero igualmente se suponía que entraba el primero de diciembre en SICOP, tuvo atraso cuantos días, tuvimos quince días para haber hecho ese proceso y tuviéramos asesora tanto ustedes como nosotros.

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ULISES GONZALEZ AGREGA: Permítame aclararle, recuerde que ya estaban los recursos comprometidos hasta diciembre, no había más plata, bajo el expediente y les consulto a algunas personas autoridades de acá y me dicen Ulises no se puede prorrogar, habían tres que no se pueden prorrogar, yo quería prorrogarla, pero ya no podía, no podía yo de adonde iba a coger certificación presupuestaria si no teníamos el dinero para sacarlo antes, de adonde iba a coger certificación presupuestaria para que se empezara fuera de SICOP una certificación que me dijera Don Ulises nómbrela por dos meses tres meses o todo el año, no tenía la plata, sino que entraba las certificaciones



del sistema se empezaron abrir desde el 9 de enero para acá como iba yo a certificar este proceso previo a SICOP.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Ok, después el SICOP entró como el 16 o algo así y cerró la Municipalidad, vea que estamos en el mes tres y todavía estamos sin asesoría.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ AÑADE: De acuerdo, pero ese es otro tema, ese es el tema que todos hemos sufrido de atrasos, todos, como le digo llámese a Cobano, esta igual el proceso cerrado, si yo hubiera tenido dinero, certificación, plata disponible al 31 de diciembre, pero no tenía una certificación de dinero del contador porque no había plata, lo único que quedaba era 120.000 colones para los dos profesionales.

PROSIGUE LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA: yo si lo que quiero dejar claro es que nosotros no queremos tomarle el pelo a nadie, con hacer concursos y hacer venir un montón de personas como cuando lo de la otra contratación el montón de gente que vino desde Puntarenas y de todo lado a ese concurso para que quede la misma persona, nosotros por eso nos acercamos a usted, no por falta de ética, ella es nuestra asesora de confianza eso fue lo que le dijimos por eso fue que nosotros lo buscamos a usted, yo a usted en ningún momento lo he amenazado, de que me la vas apagar o le voy a entabrar jamás yo no voy a hacer algo así.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: buenas tardes solamente quiero agregar dos cositas, número uno, nunca le hemos exigido a Don Ulises y obligado a decirle que tiene que hacer, bueno yo y mis compañeros sabemos y conocemos los límites, acá usted es un poder y nosotros somos otro poder que debemos ir de la mano para poder avanzar, me molesta mucho que usted haya dicho de que nosotros no tenemos ética a mí la ética me sobra porque yo no voy a hacer en nada en contra de la ley y hasta el momento de hoy lo he demostrado y espero que Dios me continúe así, porque yo tengo principios y valores, número dos nunca dijimos contrátela solicitamos que hiciera el proceso para que analizara y pudiese ver que ella cumplía con el rango con los atestados para poder ser la asesora, cuando se dio esa plática o esa conversación usted me dijo hágalo por escrito, recuerda, yo le dije para que, para que me denuncie por querer coadministrar, si se lo estuviese exigiendo pero en ningún momento se lo exigimos, usted lo que quiso fue ponerme como a prueba a ver si yo iba a meter las patas, como se dice popularmente. Que no había plata para pagarle a las asesoras, curioso, vamos a ver si en algún momento solicito la información porque tampoco había plata cuando se le hizo la prórroga a Taylor, cuando a Taylor se le venció el contrato creo que en agosto igual siguió trabajando, le consultamos a Alonso y Alonso dijo en la partida no hay plata, cuando lo vimos nos sorprendimos hasta el día de hoy desconozco como se le pudo pagar a este funcionario, era solamente para agregar ese comentario que a veces no hay plata pero de igual manera se contrata y desconocemos como se les paga, porque cuando uno pide información o accede a la información ya le hacen mala cara, o le solicitan más requisitos pero bueno, voy a hacer lo



pertinente para solicitar esta información para ver de qué partida se le pago a este señor cuando no había plata presupuestaria.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Don Ulises cuando nosotros fuimos arriba lo unico que se le pidio a usted era que hiciera el proceso que empezara digamos a hacer el proceso y quedabamos sujetos y sabiamos que el presupuesto aun no lo habian aprobado que tenia que pasar contraloria.

EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ AÑADE: eso lo intentamos hacer para ambas asesorías, pero la certificación no salía y no se puede empezar una contratación si no hay una certificación de contenido presupuestario.

4.8- SE CONOCE CARTA DEL SEÑOR INTENDENTE: Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 02 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** OFICIO IMP-107-2023. PRESENTACION DE INFORME DE LABORES.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 02 de Marzo del 2023
OFICIO-IMP-107-2023

Señores:
Concejo Municipal de Paquera

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les solicito que se programe una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Paquera para tratar punto único:

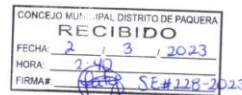
1. Presentación del Informe de Labores: rendición de cuentas de la gestión administrativa realizada durante el periodo comprendido de Febrero 2022 a Febrero 2023. En cumplimiento del artículo 17 del Código Municipal.

Fecha: Viernes 10 de Marzo del 2023
Hora: 5:00 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal

Agradeciendo su atención, se suscribe:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo



Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

ACUERDO 5.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria para el viernes 10 de marzo a las 5:00pm para la rendición de cuentas del Señor Intendente Municipal Ulises González Jimenez.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.9- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO: Ing. Eduardo Barquero Solano. **DE FECHA:** 01 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** solicitud de información sobre estado actual del PROYECTO mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del camino 6-10-019, San Rafael de Paquera.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

31

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Ramirez Arias, Karla GIZ CR <karla.ramirez@giz.de>
Enviado el: miércoles, 1 de marzo de 2023 10:33
Para: Intendencia Paquera
CC: Ayerín Villalobos Vasquez; Duran Alvarez, Yorleny Maria GIZ CR; Jenny Jiménez González - Viceintendente; asoc.di.sanrafael2@gmail.com
Asunto: RE: OFICIO-IMP-101-2023. Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019", San Rafael de Paquera, Pu
Datos adjuntos: PRVC-II-MOPT BID GIZ 2023-03-1707 Respuesta oficio IMP-101-2023.pdf

Buenos Días,

Con indicaciones de Don Eduardo, muy atentamente remito oficio para su consideración.

Saludos.

Karla Ramírez Arias

Asistente Administrativa de Proyectos e Informática
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

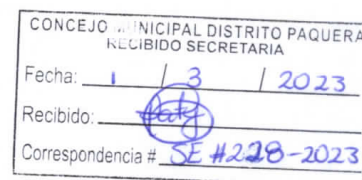
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Apartado Postal 84190-1000 San José

T +506 2255-1381 / 2221-1120

Ext: 104

karla.ramirez@giz.de

www.giz.de



De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Enviado el: martes, 28 de febrero de 2023 08:09

Para: Barquero Solano, Eduardo GIZ CR <eduardo.barquero@giz.de>; Ramirez Arias, Karla GIZ CR <karla.ramirez@giz.de>

CC: Ayerín Villalobos Vasquez <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>; Jenny Jiménez González - Viceintendente <viceintendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>; asoc.di.sanrafael2@gmail.com

Asunto: OFICIO-IMP-101-2023. Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019", San Rafael de Paquera, Pun...

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

32

Reciba un cordial saludo, adjunto OFICIO-IMP-101-2023. Asunto: Solicitud de información sobre estado actual del Proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019", San Rafael de Paquera, Puntarenas.

Saludos,

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

Deutsche Gesellschaft fuer Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH;
Sitz der Gesellschaft Bonn und Eschborn/Registered offices Bonn and Eschborn, Germany;
Registergericht/Registered at Amtsgericht Bonn, Germany; Eintragungs-Nr./Registration no. HRB 18384 und/and Amtsgericht Frankfurt am Main, Germany;
Eintragungs-Nr./Registration no. HRB 12394;
USt-IdNr./VAT ID no. DE 113891176;
Vorsitzender des Aufsichtsrats/Chairman of the Supervisory Board: Jochen Flasbarth;
Vorstand/Management Board: Thorsten Schaefer-Guembel (Vorstandssprecher/Chair), Ingrid-Gabriela Hoven



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

33



Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

PRVC-II MOPT BID GIZ 2023-03-1707

San José, 01 de marzo de 2023

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Consejo Municipal de Distrito de Paquera

Estimado Señor Intendente:

En atención al oficio No. IMP-101-2023, de fecha 23 de febrero del 2023, con relación a la solicitud de información sobre el estado del proyecto "Mejoramiento del sistema de drenaje, colocación de subbase, colocación de base y tratamiento superficial bituminoso del Camino 6-01-019, San Rafael de Paquera, Puntarenas", muy atentamente le comunicamos que, durante el mes de enero se atendieron las observaciones al cartel del proceso PRVC-II-174-LPI-O-2022, solicitadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, de previo a emitir la No Objeción al cartel de este proceso de contratación, dentro del cual se encuentra incorporado el proyecto del camino 6-01-019 en referencia.

Las observaciones al cartel fueron atendidas con éxito por parte del equipo del Programa PRVC-II MOPT/BID, logrando con esto alcanzar la No Objeción al documento por parte del BID, al cabo de la primera quincena del mes de enero, por lo cual está únicamente pendiente la invitación y publicación de este proceso para la recepción de ofertas.

Sin embargo, esta última actividad ha sufrido un rezago debido a la situación de ciberseguridad que afecta al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desde las últimas semana del mes de enero y a la fecha los sistemas informáticos y canales oficiales de comunicación no han sido restablecidos. Por esta razón, los procesos de contratación del Programa están con algunas demoras, situación que esperamos sea corregida próximamente como parte de las acciones correctivas a esta situación, con métodos alternos de comunicación digital, que están siendo analizadas por la UEC, en conjunto con esta Asesoría Técnica GIZ y el BID, para darle continuidad a estos procesos de gran relevancia para el Programa y los Gobiernos Locales.

Así las cosas, esperamos a la brevedad que por medio de la UEC se retome la publicación de este proceso, que nos permita continuar con la apertura y recepción de



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

34



Asesoría GIZ Teléf.: 2255-1387 / 2221-1120 - Apdo. 0008-4190-1000 San José

las ofertas económicas, en aras de materializar la ejecución de las obras del Camino 6-01-019, en referencia.

Atentamente,

**EDUARDO
BARQUERO
SOLANO (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
EDUARDO BARQUERO
SOLANO (FIRMA)
Fecha: 2023.03.01
09:05:56 -06'00'

Ing. Eduardo Barquero Solano
Director Asesoría Técnica
Programa Red Vial Cantonal PRVC-II
GIZ International Services

Cc. / Copiador- archivo GIZ
Ing. Alonso Mora Arroyo, Director DOP
Ing. José David Rodríguez Morera, Director PRVC-II MOPT/BID
Ing. Hugo Chaves Gutiérrez, Director Área Vial UEC
Licda. Jacqueline Salva Ortiz, Directora AAF UEC
Licda. Verónica Quiros Pizarro, Directora ADC UEC
Ing. Santiago Herrera Oviedo AAP GIZ
Ing. Carlos Leiva Meza AA GIZ

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Ulises envió una nota solicitando el avance y ya el MOPT le dio respuesta. Comentarles a los vecinos de Santa Cecilia y San Rafael que desde un principio esto ha sido un compromiso muy grande de mi parte respecto a que este proyecto avance, a donde Ulises todos los martes le voy a consultar es como una penitencia que paso que contestaron, a veces Don Ulises está presente y a veces él no está entonces le consulto a Natalia, siempre me brindan una respuesta y no seguir porque el compromiso esta hecho y es grande como yo se lo dije a Don Ulises en una ocasión necesitamos que esto quede ejecutado con esta administración que no se herede a la administración que viene, le vamos a seguir dando seguimiento y que Don Ulises tenga presente de que todos los martes voy a estar ahí porque es una penitencia, sé que no es responsabilidad ni culpa de él, él hace lo humanamente posible pero la presión hace la fuerza.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: El tema es que no va a depender de esta administración que el proyecto avance como tal porque el MOPT a partir de que sufrió ese jaqueo que me parece un poco medio extraño, hay instituciones a las que no las jaquean, me ha llamado la atención que vienen jaqueando ciertas instituciones como que es el mal que tenemos, pareciera que tenemos jaquers de cincuenta años que vienen haciendo daños en ciertas instituciones, como que están limpiando todo el cochinal para después decir comenzamos de cero.

AGREGA LA SEÑORA YADIRA CASTRO HERNANDEZ CONCEJAL SUPLENTE: Si Don Jacob, pero imagínese que en el MEP jaquearon y la que perdió el año fui yo.

CONTINUA JACOB MENDEZ: lo que pasa compañera es que es un ministerio que también viene decadente desde hace muchísimos años, pero no quería hablar de eso, quería mas bien hacer una observación, ya que este proyecto creo que ya va por los diez años por lo menos esta intendencia estar intentando, quería referirme al hecho de lo que ahorita se está tratando de gestionar, me parece claro y oportuno para que nos pase la semejante chanchada que nos paso en Pueblo Nuevo con el tratamiento que se hizo allá, sabemos que eso era, yo le digo caldos de pollo verdad, pero es ofender a los pollos, eso es una vergüenza la gente ya tienen el poco de huecos en la calle principal pero me llamo más la atención que no hubo ninguna planificación para meter alcantarillado en todo el camino y en ese camino corre mucha agua y las alcantarillas que pusieron con un proyecto alemán, las pusieron en una parte donde no corre agua y si en estos momentos se va a ejecutar el proyecto va a quedar en las mismas penurias y condiciones entonces yo me pregunto que estamos haciendo verdaderamente en la parte de panificación para que el proyecto sea un proyecto decente, donde Santa Cecilia y San Rafael tengan las condiciones, la población y también el que visita o el que pasa solo porque tiene finca o tiene algún negocio que atender y no seguir en el futuro en las mismas del pasado que tenemos buena calle pero no podemos pasar porque está llena de agua.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: tal vez si me permiten aportar en esto compañeros, la contratación de esta calle de San Rafael entra con otros parámetros más diferentes compañeros y precisamente en la sesión que tuvimos allá en San Rafael, los ingenieros se acuerdan ustedes bien que dijeron en la reunión que para poder aprobar ese proyecto debía haber un estudio hidrológico, un estudio de la comisión Nacional de Emergencias, para ver los estudios de nivelación y de las corrientes de agua, eso que quiere decir que inclusive el propio proyecto queda sujeto a todos esos estudios de nivelación e inclusive los cambios climáticos, hace poco el ingeniero Freddy anduvo por ahí porque los , precisamente lo que usted dice Jacob es correcto porque los parámetros que habían en aquel momento que se pusieron las alcantarillas ya no son los mismos que hay ahora tanto así Don Carlos que hace poco pase y hay una alcantarilla pelada con un hueco ahí por donde esta señora Ruth, ya hay una alcantarilla que ya es tanto que le han pasado los carros que ya la alcantarilla se peló, de esas grandes y tiene hueco, entonces que pasa con esto que si es necesario y pienso que si se va a dar estas consideraciones.

EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: al punto que quería llegar es que tanto nosotros como la administración, nosotros como concejo deliberativo el pueblo de San Rafael, el pueblo de Santa Cecilia seamos fiscalizadores, les voy a decir a esto, yo solo voy al tema de que estarán pensando los arquitectos y los ingenieros y la parte hidrológica del proyecto como tal, sino de las barbaridades que se cometen cuando se hacen los proyectos, le voy a explicar en ciertos puntos, ingenieros sobran , hasta que se chocan unos con otros cuando están esos proyectos pero da lastima y porque digo que dan lastima, Río Grande ahorita llueve y nada, la gente no se ahoga porque sabe de adonde viene entonces sale corriendo Guarial la misma historia, hay alcantarillas ahí en la finca de Guarial que las hicieron por un lugar por donde nunca iba a correr una gota de agua ahí, bueno dicen que sirven como para pasos de animales pero ya observe una y ni para eso sirve, porque la aterraron, entonces las barbaridades las cometen profesionales, gente profesional que viene a hacer esos trabajos pero que muchas veces no conocen las topografías del lugar y como toman medidas con las maquinas que andan, creen que les van a funcionar pero hay veces las cuencas de agua toman otras direcciones que el pueblo las conoce y es ahí donde hay que estar vigilantes para que no pasen esas barbaridades que pasaron en ese tramo, eso era lo que quería observar.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: voy a ser breve, respecto al comentario que acaba de hacer el compañero Jacob, pero si considero que es responsabilidad de nosotros como Concejo local gestionar porque si no se cuestiona no se avanza, responsabilidad muy bien, la carretera 160 porque está ahí, porque se hicieron huelgas, porque se hicieron intervenciones, porque se solicitaba ayuda, si no gestionamos no avanzamos y es nuestro deber estar molestando o consultando, o preguntando al departamento encargado respecto al tema porque si no cuestionamos, si a ellos se les duerme, porque llevan casi ocho años esta gestión y eso que estamos encima si no estuviésemos encima no hubiésemos avanzado y ni estuviéramos en el punto que estamos ahorita que por eso yo mas bien me disculpo con Don Ulises que todos los martes estoy ahí pagando una penitencia se puede decir, ya respondieron, ya llego un correo, que dijeron, Don



Ulises sabe que es cierto todos los martes como una penitencia a preguntarle sobre información y el avance del proyecto Santa Cecilia-San Rafael.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: solo quería comentar que el compañero Jacob sabe muy bien lo de la persistencia y sobre insistir para que este un proyecto, el fue uno de los primeros que estaba haciendo huelga y haciendo apoyo eso quiere decir que no es en vano, cada vez la insistidera y cuando esta pidiendo apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK TIENE LA PALABRA: aprovechando que está lloviendo a mí me preocupa mucho este asunto, porque recuerden yo viajo mucho, el turismo me hace viajar mucho y créame, créame que tenemos la peor carretera en el centro población de un distrito y que es este centro y yo no sé Ulises en algún momento yo si soy consciente que lo acompañe en esa misión de que se han mandado notas pero me gustaría que de sus propias palabras me diga si hay alguna actualización porque aclaro esto no le compete, no es competencia Municipal pero si es del MOPT, hablo de donde termina la ruta 160 hasta el centro de Paquera.

EL INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: Solo para abordar dos cositas en el tema este que hay que estar ahí como la voz a la piedra eso es importante y de por si desde antes que Lidianeth llegara a este Concejo ya nos estábamos reuniendo con la gente de la Asociación la honorable Asociación de Desarrollo que tenía San Rafael esa información siempre se le manda a la Asociación de Desarrollo al correo que ellos reportaron y todos los meses nos estábamos reuniendo con ellos a partir de un cambio que hubo ya ellos no vinieron mas a reuniones pero con la junta que nos reunimos siempre le damos los avances. Con respecto a este tramo que da asco verdad justamente conversaba yo con los colegas de Cobano y de Jicaral, Lepanto, porque también Cobano tiene una situación parecida en el centro, entonces la última información en octubre nos dijo que iban a incluir en un presupuesto del CONAVI ese recarpeteo no tenemos respuesta ahorita, vamos a esperar respuesta y si no lo que sigue seria un recurso de amparo.

4.10- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO: Lidianeth Rojas González. **DE FECHA:** 02 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** solicitud de información.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

38

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: lidianeth rojas gonzalez <lalyrg89@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 08:35
Para: nmora@unql.or.cr; intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr; Ayerín Villalobos Vásquez
Asunto: Solicitud de información

Buenos días Licda Natalia Mora

Soy Concejal del Concejo Municipal de Paquera y miembro de la comisión especial que estudiara los Manuales de Reclutamiento y Selección del Personal y manual descriptivo de puestos, elaborado por su persona.

Así las cosas, por este medio le solicito que me envíe la propuesta de manuales en formato electrónico para los fines pertinentes.

Gracias.

Licda. Lidianeth Rojas González

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	2 / 3 / 2023
Recibido:	
Correspondencia #	SE #228-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

39

4.11- SE CONOCE CARTA DEL SEÑOR: Dimas Rodriguez Rojas **DE FECHA:** 01 DE MARZO del 2023. **ASUNTO:** Ceder la mitad del suelo de ZMT a mi nombre, ubicado en la Leona de Paquera a mi hija Jeanneth Rodriguez Carrillo.

SE DA LECTURA:

01 de marzo 2023



Señor

Ulises González Jiménez, Intendente Municipal

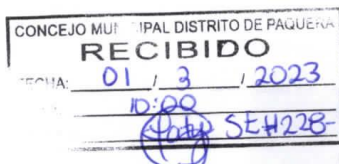
Albán Ugalde García, Inspector Zona Marítima

S. O.

Estimados señores:

Por este medio, después de saludar y desearle éxitos en sus labores, me permito externar de manera voluntaria, bajo óptimas condiciones mentales, el deseo de ceder la mitad del suelo de Zona Marítima a mi nombre, ubicado en la Leona de Paquera a mi hija Jeanneth Rodríguez Carrillo.

Por anterior expuesto solicito el visto bueno de esta Municipalidad y gestionar lo necesario para que se puede llevar a cabo esta posibilidad, por lo cual solicito los requisitos que se necesitan para que se cumpla mi voluntad.



Atentamente,

Dimas Rodríguez Rojas

Dimas Rodríguez Rojas

Cédula 600810329

Vecino de la Leona

Copia: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

Archivo

P.D.: Para consulta favor dejar mensaje con el señor William Venegas, teléfono 8319-8959





ACUERDO 6.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Trasladar documento a la administración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.12- SE CONOCE OFICIO ANEPPENMUN-009-2023 DE FECHA: 27 DE FEBRERO del 2023. **ASUNTO:** Solicitar audiencia en sesión de Concejo, para conversar de los reajustes salariales adeudados a los funcionarios municipales y sobre la propuesta de manual de reclutamiento y selección de reclutamiento y manual descriptivo de puestos.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

43



ASOCIACIÓN
NACIONAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS Y PRIVADOS
FUNDADA EL 19 DE AGOSTO DE 1958



mentoring
DERECHOS HUMANOS
bandera fundamental contra la desigualdad

La Península, 27 de febrero de 2023

Oficio ANEPENMUN-009-2023

**Honorable
Concejo Municipal de Paquera**



Distinguidas autoridades municipales:

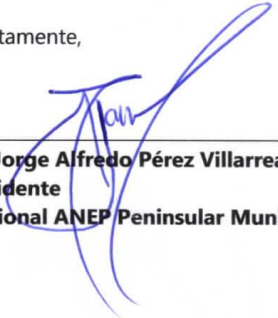
Reciban un atento saludo de parte de la junta directiva de la Seccional Peninsular Municipal de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

Nos dirigimos a su autoridad con el debido respeto a solicitarles una audiencia en sesión de concejo, para conversar sobre los reajustes salariales adeudados a los funcionarios municipales y sobre la propuesta de manual de reclutamiento y selección de personal y manual descriptivo de puestos.

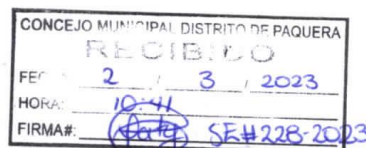
Le agradecemos de antemano su consideración y apoyo en este asunto importante, esperando una pronta atención y respuesta sobre este particular. Anticipadamente reciba nuestra gratitud por la valiosa atención a la presente.

Notificaciones al correo electrónico: anepeninsularmunicipal@gmail.com

Atentamente,


Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal


Lic. Alban Ugalde García
Vice Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal



Dirección electrónica oficial: info@anep.or.cr

www.anep.cr



/anepsindicato



@anepsindicato



ANEP

San José, Costa Rica, Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 20 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños. Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9424 / 2257 9951 / 2257 9959 - Fax 22578859 - Apartado Postal 5752-1000 San José



ACUERDO 7.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Conceder audiencia para el día martes 07 de marzo en la sesión ordinaria, a las 5:00pm.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.13- SE CONOCE OFICIO CDDRP-SEC-011-2023 DE FECHA: 27 DE FEBRERO del 2023. **ASUNTO:** Solicitarle al Concejo Municipal de Paquera que valore la posibilidad de trasladar los fondos al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera, siendo una decisión estrictamente de este cuerpo colegiado, con el objetivo de cumplir con el marco normativo y mejorar la ejecución de recursos, para lo cual se procederá con la apertura de una cuenta corriente para tal fin.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

45

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Comité Distrital de Deportes y Recreación



Paquera, 27 de febrero del 2023

Oficio CDDRP-SEC-011-2023

Honorable
Concejo Municipal de Paquera



Distinguidos señores y señoras:

Para su conocimiento y fines consecuentes, por este medio me permito comunicar lo acordado por la Junta Directiva del **Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera** en la Sesión Ordinaria Número 001-2023, celebrada el día 09 de enero del 2023, Artículo 5, Control de Acuerdos, inciso E, con relación al traslado de fondos, que dice así:

Explica el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal asesor ad honorem, que según el artículo 179 del Código Municipal la Municipalidad está en la obligación de transferir los fondos a este comité distrital, para su administración y ejecución. Se transcribe lo indicado por la norma supra citada:

Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.

De conformidad con lo indicado anteriormente esta junta directiva acuerda lo siguiente:

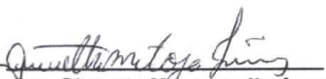
Solicitarle al Concejo Municipal de Paquera que valore la posibilidad de trasladar los fondos al Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera, siendo una decisión estrictamente de este cuerpo colegiado, con el objetivo de cumplir con el marco normativo y mejorar la ejecución de recursos, para lo cual se procederá con la apertura de una cuenta corriente para tal fin.

Se aprobó de manera unánime por los directivos presentes, Albán Ugalde García, William Agüero Sánchez, Ginnette Montoya Jiménez, Marianela Rodríguez Camareno, Rodolfo Quirós Altamirano y Luis Fernando León Corea.

Notificaciones al correo electrónico: comitedeportespaquera1223@gmail.com

Se suscribe, atentamente.




Sra. Ginnette Montoya Jiménez
Secretaria

Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera

C/c: Archivo





EL INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: Que bueno ver como se va desarrollando poco a poco se va levantando la parte del deporte y recreación sin embargo yo les insto a ustedes a tener le cuidado respectivo que tiene este traslado de los recursos, porque hace unos años atrás a esta Municipalidad la habían sancionado por el mal uso de esos recursos, como ustedes son los encargados de esto les invito a que mantengan siempre el mecanismo de control porque esto es bastante delicado para no volver a sufrir un rezago de casi ocho años que tuvo el deporte acá, por el mal uso, ustedes como responsables de eso tienen que tener mucho cuidado.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: yo pensaría que para analizarlo bien como que se envíe a comisión es lo mejor verdad, pero tal vez crear una comisión especial para este tema.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: buenas tardes señor presidente, compañeros y a los que nos ven, una pregunta y a la vez, me saquen de una confusión, Ulises cuando te refieres a que tiempo pasado hubo una sanción y una afectación grande al Distrito de Paquera a través del manejo que se dio en el Comité de Deportes digo en ese entonces manejaban ellos directamente los recursos.

EL INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: muy buena la pregunta hubieron dos móviles por decirlo así, uno cuando la administración anterior pagaban casos como si fuera por caja chica, luego se creó el comité de deportes y entonces se trasladaron los recursos y se mal utilizaron, los procesos se los brincaron entonces hubieron dos factores, por parte de la administración no fue bueno y después se les pasaron los recursos al comité de deportes como lo están pidiendo acá y los controles fueron nulos y al final entonces la contraloría pidió la información y cerró, sanciono a la comunidad.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: quiero aclarar que no podemos heredar, si heredar malos actos, indistintamente de organizaciones, administraciones y comités, solo hago la pregunta y pues tenemos la respuesta en razón del cuidado que debemos de tener no pensando tampoco en que los que están en el momento vayan a ser malos administradores porque no podemos adelantarnos en el tiempo concluyendo o creyendo que vamos a ser malos administradores de ninguna manera, cierto claramente las herencias pasadas no podemos heredarlas porque siempre vendrán personas con mejores condiciones y con tal vez mejores disposiciones y mayores cuidados, sin embargo es importante, me parece muy la propuesta de la compañera Elsie acerca de que se nombre la comisión para que pueda avanzar el tramite de esta solicitud y no solamente podría ser en razón de una comisión que pueda darle seguimiento a este valioso recurso.

EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Estoy de acuerdo con Don Francisco de hacer esa comisión, pero

también creo que en esa comisión una vez que se esté ahí, siempre y cuando pongamos un fiscal Municipal en ese comité de deportes que le dé es seguimiento, que nos respalde a nosotros también, no es nada más llegar y darles esa plata a ellos.

EL INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: les recuerdo que se haría por transferencia a la cuenta de ellos pues ya ahí se pierde un poquito el hilo para trasladar esos recursos, según entiendo este comité va adquirir cedula jurídica y una autorización o una autonomía mas bien resulta ser que ni siquiera el contador Municipal puede tener inherencia ahí, el contador ya no llevaría la contabilidad de ese, comité sería un contador aparte, ellos deberán pagar un contador privado y eso es delicado según entiendo en la normativa ahí, ya se sale del contador Municipal, se entregan los recursos, solo se notifica que se entregaron los recursos, ósea si ustedes quieren información no se la pueden pedir al contador Municipal, es al contador de ellos.

AGREGA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: posiblemente ustedes Lidianeth y Elsie la misma comisión es un ente fiscalizador, por ahí podríamos cubrir eso pidiendo informes a como se pide

EL INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: hace unos días la escuela de surf estos muchachos fueron a participar allá a Nicoya, Guanacaste, como no apoyarlos, hay que apoyarlos, todo lo que tenga que ver con el deporte, no sé si ustedes recuerdan el documento donde el comité de deportes pide viáticos, aquí se leyó esa nota y ustedes me lo elevaron a mí, perfecto ustedes me lo envían a mí, pero la contraloría dice que no se le pueden pagar viáticos a una persona que no sea funcionaria y que de lo contrario entonces debe salir de acá un manual o acuerdo donde a cuales personas se les debe pagar viáticos y empiezo yo a preocuparme que yo les digo a ellos hay plata pero no les puedo dar viáticos y en este asunto político, efervescente hay mucha gente que mal interpreta y quiere tirar basura van a decir Ulises no quiere apoyar el comité de deportes, entonces que tuve que hacer, buscar unos patrocinios para poder ayudarles, no quiero que esta gente se quede botada ayudémosle, vine donde la señora auditora, ella no esta para consultas sin embargo ella me dijo tenga cuidado si no existe un manual mejor no, esos cuidados hay que tenerlos, yo les recomiendo que por favor sean vigilantes, reconsideren ese traslado de recursos o ese acuerdo para que nos veamos en problemas serios.

AGREGA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: Esa decisión la vamos a tomar cuando ya la comisión este creada, es lo más recomendable, para así tomar todas las prevenciones del caso, también me suena el asunto, por lo menos es mi apreciación personal, que tengan presupuesto porque al final ellos tendrán que dar cuentas ósea el filtro vamos a ser nosotros, la comisión entonces eso desliga un poquito la autonomía, de estar dependiendo como nosotros dependemos de Puntarenas con la responsabilidad y los filtros que Don Ulises menciona y ustedes también que seria lo mas sano.

JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Quiero hacer una observación, con el hecho de que es muy importante los avances, se esta

buscando avanzar mas bien, pues en buena hora verdad lo que si quería agregar es no estoy seguro tendría que tener la ley ahí para indicar bien claramente en que párrafo esta, pero si esa acción como tal la están solicitando se hace, los dineros no irían al comité distrital de deportes seria al comité cantonal de deportes de Puntarenas porque nosotros al no ser Cantón, los dineros tienen que ir al Cantón Central entonces el comité Cantonal de deportes seria el que maneje esos recursos y ellos se los darían al comité distrital de deportes eso es un ornitorrinco porque ya en el pasado yo vi mas bien que lejos de avanzar más bien retrocedían el buen funcionamiento que el comité local podía tener yo pediría que se analice, para no entrar en que en lugar de hacerles un bien, hacerles un mal, para que verdaderamente quienes mas lo necesitan porque yo estoy consiente de que cada comunidad están necesitados que se les pueda apoyar con esos poquitos recursos porque al final alcanzan como diez mil colones para cada comité.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: el comité de deportes tiene personería jurídica, el comité de deportes es un órgano concentrado yo creo que somos humanos y nos podemos equivocar que primero ingresaría al comité de deportes de nosotros que tiene personería jurídica no seria directamente a Puntarenas pueda ser que me este equivocando para eso se va a crear la comisión, ya vamos a tener las asesoras legales y poder dar un dictamen.

AÑADE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: Al final de esto lo bueno es que se quiere dar un control, pero también la practicidad del asunto porque eso es lo que nos mata siempre.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: porque como lo dijo Don Ulises si anteriormente se había presentado e hicieron fiesta porque fue lo que dio a entender no hubo ningún control entonces creo que quedo claro de que ya se le puede ejecutar el dinero al comité local de acá no directamente al de Puntarenas, pero puede ser que este equivocada o anteriormente se hizo mal.

JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: lo que hay que observar bien claro señor presidente es nosotros presentamos nuestro propio presupuesto, nosotros manejamos nuestros dineros propios que se recaudan, mas, sin embargo estamos adscritos a la Municipalidad madre y por alguna situación que ocurra allá todos nos vamos en el mismo salveque y simple y sencillamente cuando va la parte presupuestaria las liquidaciones no pasan y se queda ahí, en eso es lo que hay que pensar no es ni tanto que ellos tengan la legalidad para manejarlo, ojala que sí, a mí me gustaría que si es avance mas bien.

ACUERDO 8.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Crear comisión para su respectiva valoración.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

49

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.14- SE CONOCE OFICIO CDDRP-SEC-01-2023 DE FECHA: 27 DE FEBRERO del 2023. **ASUNTO:** Solicitarle al Concejo Municipal de Paquera la colaboración para que el Contador Municipal nos elabore una certificación contable para poder dar apertura a la cuenta corriente del Comité, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

SE DA LECTURA:

Concejo Municipal de Distrito Paquera
Comité Distrital de Deportes y Recreación



Paquera, 27 de febrero del 2023

Oficio CDDRP-012-2023

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal de Paquera

Honorable
Concejo Municipal de Paquera



Distinguidos señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de la junta directiva del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera, deseándoles éxito en sus funciones y emprendimientos.

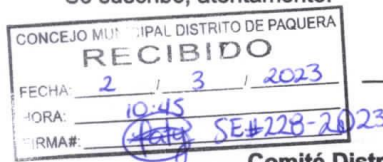
Por este medio con el debido respeto les solicitamos de su colaboración para que el Contador Municipal nos elabore una certificación contable para poder dar apertura a la cuenta corriente del Comité, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a continuación, el detalle del requisito que nos exige el Banco:

Flujo de caja de los ingresos proyectados para los próximos 12 meses, elaborado por un Contador Privado Incorporado (CPI).

Ante cualquier duda o consulta comunicarse con nuestro asesor ad honorem Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal al número de teléfono 6076-1414 o al correo electrónico: comitedeportespaquera1223@gmail.com

De antemano agradecemos la atención respectiva.

Se suscribe, atentamente.



Lic. Albán Ugalde García
Presidente

Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera



Cc. Archivo
Lic. Alonso Alvarado Ledezma, Contador Municipal

ARTÍCULO V.
Asuntos Varios.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: respeto al tema que se abarco antes lo del camino Santa Cecilia -San Rafael un vecino me dice que él vía correo electrónico contacto a Barquero Solano Eduardo y resulta no sé, porque las veces que he subido para que Don Ulises y Natalia me brinden información que si es verdad que eso se viene gestionando desde que antes que yo llegara sentí como que a el le molesto que yo recalcará que voy a preguntar, a pesar de que le agradecí pero bueno, así lo sentí, un vecino le envió un correo a ese señor y el señor es muy claro, el correo dice así, el VIP solicita algunos subsanes menores que se realizaron al cartel, así que tan pronto haya llegado el aval del banco se procederá la publicación del cartel y a definir las fechas de recepción de ofertas, entonces creo que hace falta que la administración envíe información, no se si ya se envió.

AÑADE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: La nota que mando el ingeniero subsana eso porque sino de otra forma ya lo hubiera resaltado el, creo mas bien que al decir que no fue rechazado.

PROSIGUE LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE: Yo le entiendo pero al punto que yo quiero llegar es que yo que voy todos los martes a solicitar información desconocía que estaban solicitando esa otra información y lo que me dejo como un sin sabor es que el señor recalcará de que eso estaba ya antes de que yo llegara, si esta bien y antes de que el llegara también estaba eso, viene desde administraciones anteriores, nada más que de igual manera voy a estar todas las semanas consultando no exigiendo porque aquí todo se mal interpreta, a veces hacen creer que todo lo exigimos, voy a seguir consultando para que el proyecto siga avanzando, nada más quiero dejar eso en claro.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: Don Ulises, disculpe por volver a tocar el tema, ahora cuando usted comento de que habíamos subido para amenazarlo, lo de la falta de ética y todo el asunto, habíamos subido mi compañero Carlos, Lidianeth y yo nunca subí con ellos, cuando yo hablé con usted lo hablé con Milton una y dos veces y la tercera vez que yo hablé con usted que fue después de la reunión de Pastores, fue solamente con Lidianeth ni siquiera estaba el señor Carlos, no me parece justo, me gustaría que quede, es mas ni siquiera subí con ellos dos, yo subí con Milton dos veces, usted esta diciendo que fuimos nosotros tres y que me dijeron esto y que por falta de ética y que todo el asunto ósea yo ni siquiera subí con ellos dos.

EL INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA: ese día de los Pastores subieron ustedes y llamaron a Don Carlos, quiero aclarar yo no dije que ustedes me habían amenazado, ni dije que Don Carlos me había amenazado, Don Carlos dijo a me están amenazando, tengan cuidado con la redacción con la que opinan

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: Gracias señor presidente, es importante referirnos en los temas que estamos, yo tengo dos puntos o dos inquietudes propiamente y es con todo el respeto que requiere y el respeto que nos merecemos, yo quisiera una vez mas levantar la voz referirme al problema que tenemos de sonido, no puede ser que sigamos, no se que es lo que pasa, no se si fue en la sesión anterior me referí propiamente y tuve respuesta de que ya todo se estaba agilizando que ya se iba a resolver y llegamos hoy otra vez a esta sesión y resulta que seguimos en la misma problemática esta institución este distrito hizo una inversión importante a una empresa a la que yo en este momento puedo decir, lastima a la empresa que se contrató, porque no es posible que tengamos un equipo en estas condiciones y simplemente pasa y pasa el tiempo y no se resuelve nada, con el mayor de los respetos que nos merecemos vuelvo a poner a la mesa de la necesidad de que este este equipo o lo ponen a funcionar o que se lo lleven por lo menos ese es mi criterio. Voy a leer literalmente el reglamento que nos rige y además un párrafo del código Municipal para aclarar la importancia que este tema tiene en el capítulo séptimo del reglamento que nos rige, inciso a, en el 58 dice que es de competencia de la secretaria municipal el a propiamente dice asistir a las sesiones del concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión para aprobarlas oportunamente saco lo señalado del artículo 48 del código municipal dice literalmente las actas del concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata, salvo que lo impida razones de fuerza mayor en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria, estamos hablando que el código dice se aceptan dos actas atrasadas siempre y cuando haya una causa que lo justifique entonces yo vuelvo a levantar la voz en este tema porque esta administración a sufrido altas denuncias hasta recursos precisamente por consecuencias de estos casos y traigo a colación que este concejo precisamente aprobó horas extras y un compañero aquí Don Jacob señalo que importante se de informe sobre los avances con estas horas extras pagas, espero no se vea mal porque es sumamente importante que las actas vayan consecutivamente aprobándose, ahora pongo un ejemplo, fuimos nombrados en comisión dos sesiones antes y hoy todavía se aprueban actas anteriores de esa sesión y resulta que eso nos impide a que esta comisión pueda ejercer su función y lograr los objetivos por esa razón de actas atrasadas y entonces creo que es importante que este concejo aprobó los recursos para que se paguen horas extras para que la actas vayan consecutivamente aprobándose una llamada nuevamente para verdaderamente nos apeguemos a lo que nos rige.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: lo que paso con el audio Don Francisco se acuerda que la secretaria doña Ayerín había quedado que iba a llamar en esa semana ya hubiéramos sabido este martes a ver que le habría informado la gente de la VOZ, pero ella se incapacito entonces ahí si quedamos en el aire, quedó ella a cargo de hacer la llamada para ver qué pasaba con eso.

AGREGA DON FRANCISCO BARBOZA JIMENEZ CONCEJAL SUPLENTE: yo no cuestiono en lo más mínimo la disposición de Ayerín en este caso quien fue quien alzo la voz en respuesta de lo que yo hable, sin embargo a la secretaria municipal creo que no le compete sobre este problema sobre este sonido, solamente lo observo no se si le compete, si le compete a ella pues bueno vamos a ver que haceos porque es competencia, porque yo creo que no le



competo a ella ese es mi criterio puede que este muy equivocado pero yo sí creo que es sumamente importante que esto se considere como una necesidad que este Concejo tenga un sonido apropiado para que se lleve a cabo con normalidad y el pueblo pueda escuchar.

AÑADE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: quiero mencionar que yo no tenía conocimiento de que otra vez se había dañado, estuvo funcionando, solo funciono dos sesiones.

JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: dos días y comenzó aquel parlante a chillar y luego el otro entonces se desconectaron y por último ya no trabajo más.

CARLOS LUIS CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: no se aprobó las actas y lo de las horas extras fue hace como dos semanas entonces seguimos igual, no se dijo de que horas a que horas si se queda después de las cuatro a ocho de la noche que se yo, todo eso esta bien, lo que recalcaba antes la compañera Don Ulises de ese día que subimos arriba si es cierto yo después me salí y fue cuando se llamó a la Licenciada Lanath Chacón Granados que usted dijo que delante de nosotros no hablaba, hablaba solo si estaba ella, ustedes salieron y fue cuando ella salió llorando de esa oficina que usted y usted y usted la consolaron allá arriba y estaba acá abajo cierto por cosas que no voy a decirlas aquí mas al publico porque pero si ya me acorde ya de eso.

LA SEÑORA ELSIE GARITA FLORES CONCEJAL PROPIETARIA TIENE LA PALABRA: al señor Francisco lo que le iba a decir de las actas si es cierto se lo pasamos a la administración lo de las horas extras pero esas actas todavía no están listas, si no me equivoco sino me equivoco eso fue en la sesión 226 y hoy aprobamos la 225 entonces ni siquiera se le ha hecho el pase a la administración, nosotros ya lo aprobamos acá pero la administración no lo tiene para que ya se pueda ejecutar y la secretaria pueda trabajar las horas extras y ponernos al día.

AÑADE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: algo muy breve en esto para la anterior secretaria que estuvo aquí y uno de los problemas que en ese entonces era un problema real era que la capacidad estaba por encima del volumen de trabajo que tenía, otra vez me dicen que las sesiones están durando tres horas, sin justificar, me parece bien que se puedan reportar horas extras se debe tener copia fiel de todo lo que se hace, informe de todo lo que se hace creo que también hay factores que están contribuyendo ha que por el volumen enorme de las sesiones y por la cantidad de cosas que normalmente no es solo hacer actas sino hacer otro montón de cosas pues se han ido acumulando, creo Don Francisco que se puede mejorar en el momento que también creo se solicitó a Ulises el presupuesto para una asistente creo me parece.

DICE LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA: nosotros le hicimos la pregunta a la auditora para ver si podíamos contratar una asistente, pero no está el puesto entonces al no tener ese puesto no está el presupuesto, lo único que queda son horas extras

es la única posibilidad que tenemos ya nosotros las solicitamos, pero como le digo las actas no están al día y ni siquiera le ha llegado eso a la administración.

PROSIGUE EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK: yo sigo pensando con toda la humildad del caso no importa que la mujer maravilla esté aquí de secretaria municipal porque esta Municipalidad en volumen de trabajo ya está superando todo y no solamente con la secretaria, el encargado de patentes o el departamento de ingeniería ósea estamos sobre girados de funciones y de trabajo, pero bueno eso es un tema muy personal por lo menos yo lo veo así.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA: quería agregar algo respecto a la solicitud que había llegado de una empresa x donde estaban solicitando la concesión de aguas abajo del Río San Rafael, el plazo se nos va a vencer para poder alegar interés y al darse el silencio positivo se da como si estuviéramos aceptando y vamos a perjudicar a la comunidad de San Rafael como la de Santa Cecilia, dijimos que nos íbamos a pronunciar diciendo que teníamos interés pero desconozco si ese trámite se realizó.

AÑADE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: Don Ulises no se si se acuerda usted de una nota que llego al concejo una nueva solicitud de concesión para extracción de materiales aguas abajo del Río San Rafael se hizo entonces por ley, como lo hizo aquí la gente de UNIMER se acuerdan que nos llega una nota cada cierto tiempo, diciendo que si la Municipalidad está interesada en que ellos en tener nosotros la concesión si o no entonces la Municipalidad simplemente le dice que no entonces la empresa siempre sigue, esta misma solicitud por cuestiones de Ley y procedimiento esta misma empresa que está solicitando el procedimiento la concesión aguas debajo del Río San Rafael hace ya cuidado y hace el mes mas bien de haberse solicitado y creo que por ley si no les respondimos a tiempo, yo quisiera hacer tenido referencias aquí para haber tomado un acuerdo Municipal lo que pasa es que no me puedo referenciar al acuerdo Municipal porque no tengo un documento aquí pero me hubiera gustado pronunciar en contra de esa concesión.

Algo recuerdo de eso no tengo claridad ahorita exacta de en qué termino está, pero creo había sido a Don Freddy que le habíamos consultado y el dijo que si bien es cierto la Municipalidad puede pronunciarse que si tiene interés porque solamente lo que preguntan es se tiene o no se tiene interés si no se responde, por supuesto que es el silencio positivo, pero si decimos que si inmediatamente tenemos que contratar un geólogo porque se tiene interés, pero recuerden que estamos con el tema de San Rafael por lo menos eso es lo que ahorita se me refresca la mente pero podríamos hacer la consulta a Taylor.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE DICE: Aquí tengo que anote, responder de interés la solicitud de extracción de materiales del río San Rafael aguas abajo, de fecha 10 de enero, no se si fue que ahí se tenía que tocar el tema o fue que en ese momento llego la nota, pero creo que en ese momento llegó la nota.



PROSIGUE EL SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTE: Si recuerdo que Don Freddy en algún momento me dijo, si respondemos que sí tenemos que plantear de una vez la dirección de aguas y la propuesta del proyecto y recuerden que tenemos mas bien un proyecto adelantado del tema San Rafael.

LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS GONZALEZ CONCEJAL SUPLENTE AGREGA: Seria bueno hacer el acuerdo respecto a esta nota para que la administración se pronuncie ya con el señor Taylor y el Geólogo no se si el plazo con el que el se contrato se venció o era algo especifico, no se porque no he tenido información respecto a esa contratación, digamos que el nos haya enviado algún informe que se a realizado.

AÑADE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE DEL CONCEJO: el tiempo ya se venció ya esto está vencido mas bien lo que dice Ulises sería mas bien que hacemos a nivel interno.

ARTÍCULO VI.
Informes de comisión.

6.1- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A. CED. JUR: 3-101-530084. EXP #546-2012

ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

56

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT. 104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).

INFORME TECNICO: 84-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A.,
CED. JUR: 3-101-530084). EXP # 546-2012.

Señores:
COM. Z.M.T. PAQUERA
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N°: 84-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: GRUPO VEGA
ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084). EXP # 546-2012.

Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este **INFORME TECNICO N° 84-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084**, representada por el Señor: **DAVID GONZALEZ VEGA**, mayor, soltero, comerciante, cedula: **4-180-546**, quien señaló para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084**.

Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD

PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011.



CED. JUR: 3-101-530084, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PUNTA DEL RIO, Sector Río Grande de Paquera, la cual se describe así: Terreno de tacotales, para uso Uso Recreativo/ Habitacional fácilmente removible para desarrollar en el área de: 44024 M2 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), medida según Croquis por ella aportado visible a folio: 002 de su Exp. Adm. 546-2012, Colinda al NORTE: IDA, SUR: Calle Publica, Junta de Educación Punta Del Río, Arturo Ordoñez Ruiz, ESTE: Calle Pública, OESTE: María Antonia Vega Fernández, ubicada entre las Coordenas: 435-436 de la Hoja Cartográfica Golfo. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador del Sector de Río Grande de Paquera, **B)**-Una vez aplicado el avalúo correspondiente por el Ingeniero Municipal, le sea aplicado a su favor, a la Compañía Grupo Vegazalez, la suma de ₡ 1.000.000 (UN MILLON DE COLONES) que en fecha 08 de del año 2012, pago por adelantado por concepto de canon de ocupación, pago ese que genero el recibo n°: 09269236 (VER FOLIO 004 EXP. ADM: 709-2012), **C)**- Notifíquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la señora permisionaria Vega Fernández, al medio por ella señalado: danzasiglo21@gmail.com.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBÁN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.
Cc. EXP.ADM: 546-2012



SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...**" (La negrita es para resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 16 de Junio del año 2016 (VER FOLIO 027 EXP. ADM N°: 546-2012) por: GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

POR TANTO

Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084, representada por el Señor: DAVID GONZALEZ VEGA, mayor, soltero, comerciante, cedula: 4-180-546, quien ha señalado para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: PARCELA ocupado por GRUPO VEGA ZALEZ S.A.,**



CED. JUR: 3-101-530084, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PUNTA DEL RIO, Sector Río Grande de Paquera, la cual se describe así: Terreno de tacotales, para uso Uso Recreativo/ Habitacional fácilmente removible para desarrollar en el área de: 44024 M2 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), medida según Croquis por ella aportado visible a folio: 002 de su Exp. Adm. 546-2012, Colinda al NORTE: IDA, SUR: Calle Publica, Junta de Educación Punta Del Río, Arturo Ordoñez Ruiz, ESTE: Calle Pública, OESTE: María Antonia Vega Fernández, ubicada entre las Coordenas: 435-436 de la Hoja Cartográfica Golfo. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador del Sector de Río Grande de Paquera, **B)**-Una vez aplicado el avalúo correspondiente por el Ingeniero Municipal, le sea aplicado a su favor, a la Compañía Grupo Vegazalez, la suma de ₡ 1.000.000 (UN MILLON DE COLONES) que en fecha 08 de del año 2012, pago por adelantado por concepto de canon de ocupación, pago ese que genero el recibo n°: 09269236 (VER FOLIO 004 EXP. ADM: 709-2012), **C)**- Notifíquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la señora permisionaria Vega Fernández, al medio por ella señalado: danzasiglo21@gmail.com.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.
Cc. EXP.ADM: 546-2012



JACOB MENDEZ RIVERA CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: yo veo bien que el hecho del permiso de uso de suelo se otorgue, en buena hora un uso de suelo que tiene años de estar esperando a que se resuelva, como muchos, en este caso verificando la documentación en el expediente logro verificar que, en la solicitud de aquel entonces, hasta el día de hoy el patrimonio, me imagino verdad en los buenos términos se ha corrido puede que sí, puede que no, va a depender del avance de quien está haciendo el uso del terreno lo maneje así verdad, muchas veces los usuarios desconocen las afectaciones del patrimonio por ende se solicitan las actualizaciones que por favor se solicite la recomendación donde se actualice lo de patrimonio nacional del estado para así nosotros estar bien claros que no estamos dando un uso de suelo en la parte de patrimonio para no meternos verdad en problemas, a la hora de hacer el aporte de los planos, que ojala ya vengan con los planos georreferenciados para no otorgar permisos en zonas hasta publicas porque muchas veces no han pasado estas situaciones, quiero comentar algo ahí, fuera de este tema verdad para que quede como reseña para que quede ahí la historia, ahorita hay un propietario de una finca aledaña a un afinca de zona marítimo terrestre , que esta teniendo problemas por la parte de patrimonio porque el patrimonio le invadió la finca y lastimosamente cuando el patrimonio invade el SINAC lo que dice es que pierde el terreno.

ACUERDO 9.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A. CED. JUR: 3-101-530084. EXP #546-2012. USO DE SUELO TEMPORAL Y EL DICTAMEN DE COMISION CON EL ADENDUM QUE SE HAGA UNA REESTIMACION DE AFECTACION DEL PATRIMONIO NACIONAL DEL ESTADO EN ESTE CASO SEA AGREGADO O DESAGREGADO PARA LA ACTUALIZACION.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.2- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A. CED. JUR: 3-101-530084. EXP #546-2012

ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

61

#45

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT. 104
En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 3 / 3 / 2023
Recibido: (Firma)
Correspondencia # SE # 228-2023

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084). EXP # 546-2012

FECHA: 03 de Marzo del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA (Firma)

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA (Firma)

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA (Firma)

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA (Firma)

DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 84-03-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: "INFORME TECNICO: 84-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084). EXP # 546-2012. Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N°: 84-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084). EXP # 546-2012. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N° 84-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084, representada por el Señor: DAVID GONZALEZ VEGA, mayor, soltero, comerciante, cedula: 4-180-546, quien señaló para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084.** Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.**

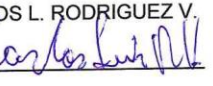
PRIMERO: Que, según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución**

considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 16 de Junio del año 2016 (VER FOLIO 027 EXP. ADM N°: 546-2012)** por: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO.** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, **A)-Otorgar por DOS AÑOS** prorrogables automáticamente, a: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084, representada por el Señor: DAVID GONZALEZ VEGA, mayor, soltero, comerciante, cedula: 4-180-546, quien ha señalado para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com**; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: PARCELA ocupado por **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084**, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PUNTA DEL RIO, Sector Río Grande de Paquera, la cual se describe así: Terreno de tacotales, para uso Uso Recreativo/ Habitacional fácilmente removible para desarrollar en el área de: 44024 M2 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), medida según Croquis por ella aportado visible a folio: 002 de su Exp. Adm. 546-2012, Colinda al NORTE: IDA, SUR: Calle Publica, Junta de Educación Punta Del Río, Arturo Ordoñez Ruiz, ESTE: Calle Pública, OESTE: María Antonia Vega Fernández, ubicada entre las Coordenas: 435-436 de la Hoja Cartográfica Golfo. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador del Sector de Río Grande de Paquera, **B)-Una vez aplicado el avalúo correspondiente por el Ingeniero Municipal, le sea aplicado a su favor, a la Compañía Grupo Vega Zalez, la suma de ₡ 1.000.000 (UN MILLON DE COLONES) que en fecha 08 de del año 2012, pago por adelantado por concepto de canon de ocupación, pago ese que genero el recibo n°: 09269236 (VER FOLIO 004 EXP. ADM: 709-2012), C)- Notifíquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la señora permissionaria Vega Fernández, al medio por ella señalado: danzasiglo21@gmail.com. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP.ADM: 546-2012"**

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 84-03-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgar a: **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084, representada por el Señor: DAVID GONZALEZ VEGA, mayor, soltero, comerciante, cedula: 4-180-546, quien señaló para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo de DOS AÑOS renovable automáticamente por un tanto igual, sobre**

una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de PUNTA DEL RIO de Paquera. Sector Río Grande de Paquera, la cual se describe así: Terreno de tacotales, para uso Uso Recreativo/ Habitacional fácilmente removible para desarrollar en el área de: 44024 M2 (CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: IDA, SUR: Calle Publica, Junta de Educación Punta Del Río, Arturo Ordoñez Ruiz, ESTE: Calle Pública, OESTE: María Antonia Vega Fernández, ubicada entre las Coordenas: 435-436 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala 1.50000. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Una vez aplicado el avalúo correspondiente por el Ingeniero Municipal, le sea aplicado a su favor, a la Compañía Grupo Vegazalez, la suma de ₡ 1.000.000 (UN MILLON DE COLONES), que en fecha 08 de del año 2012, pago por adelantado por concepto de canon de ocupación, pago ese que genero el recibo n°: 09269236 (VER FOLIO 003 EXP. ADM: 546-2012), D)-Notifiquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la Compañía permissionaria **GRUPO VEGA ZALEZ S.A., CED. JUR: 3-101-530084**, al medio por ella señalado: danzasiglo21@gmail.com.

Aprobado por los miembros presentes

1)- MILTON HANCOCK PORRAS	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
2)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
4)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA 	



ACUERDO 10.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO: GRUPO VEGA ZALEZ S.A. CED. JUR: 3-101-530084. EXP #546-2012. USO DE SUELO TEMPORAL Y EL DICTAMEN DE COMISION CON EL ADENDUM QUE SE HAGA UNA REESTIMACION DE AFECTACION DEL PATRIMONIO NACIONAL DEL ESTADO EN ESTE CASO SEA AGREGADO O DESAGREGADO PARA LA ACTUALIZACION.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.3- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO: LISETH MUÑOZ GONZALEZ Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973. EXP #973-2022 ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

66

#49

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 3 / 3 / 2023
Recibido: [Signature]
Correspondencia # SE #228-2023

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973). EXP # 973-2022.

FECHA: 21 de Febrero del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA [Signature]

2)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA [Signature]

3)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA [Signature]

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA [Signature]

[Signature]

DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 66-20-02-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **"INFORME TECNICO: 68-20-02-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973). EXP # 973-2022. Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores.**

Asunto: INFORME TECNICO N°: 68-20-02-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973). EXP # 973-2022). Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N° 68-20-02-2023. DPT-ZMT-PAQ: LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973, Vecino de Cobano de Puntarenas de Isla Cedros de Paquera, Correo Electrónico: peggymg@gmail.com, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: **OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO:** Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Parrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo

informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 13 de Setiembre del año 2022 por: LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO:** Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a **LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973**, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: PARCELA ocupado por **LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973**, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en ISLA CEDROS, Sector Norte la cual se describe así: AREA: 30921 M2 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, ubicada entre las Coordenadas: 403000 y 404000, Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000 y los Mojones IGN=23 al 31, Para uso Recreativo/Habitacional. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Isla Cedros de Paquera, B)- Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP.ADM: 973-2022.”

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 68-20-02-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgarle a: **LISETH MUÑOZ GONZAEZ, Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973**,

PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo de DOS AÑOS renovable automáticamente por un tanto igual, sobre una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de Isla Cedros de Paquera. Sector Norte la cual se describe así: en ISLA CEDROS, Sector Norte: AREA: 30921 M2 (TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, ubicada entre las Coordenadas: 403000 y 404000, Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000 y los Mojoneros IGN=23 al 31, Para uso Recreativo/Habitacional. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar al ingeniero municipal, practicar un avalúo a efectos de determinar el canon anual a pagar por concepto de ocupación, que establece el Transitorio VII de la Ley 6043, D)-Notifíquese a la permissionaria Muñoz González, lo aquí acordado, a través de la Secretaría Municipal correo electrónico por ella señalada: peggvmg@gmail.com

Aprobado por los miembros presentes

- | | |
|--|---------------------|
| 1)-JACOB MENDEZ RIVERA | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA <u><i>Ausente</i></u> | |
| 2)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <u><i>Ausente</i></u> | |
| 3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. | MIEMBRO COMISION |
| FIRMA <u><i>Carlos L. Rodriguez V.</i></u> | |
| 4)-ELSIE GARITA FLORES | MIEMBRO DE COMISION |
| FIRMA <u><i>elsie GF</i></u> | |



ACUERDO 11.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO CASO: LISETH MUÑOZ GONZALEZ Cc. PEGGY MUÑOZ GONZALEZ, CEDULA: 1-654-973. EXP #973-2022 ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.4- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA. FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CEDULA: 1-901-767. EXP# 767-2023 ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

71

EX-114



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT. 104

En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12-28).



**ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: 3-101-867457
SOCIEDAD ANONIMA. FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767). EXP #
767-2023.**

**FECHA: 28 de Febrero del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

PRESENTES

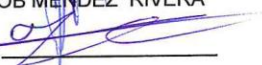
1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

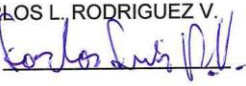
3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 77-28-02-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: **"INFORME TECNICO N° 77-28-02-2023. DPT-ZMT-PAQ: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA. FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767, mayor, soltero, tour operador, vecino de San José, con correo electrónico para notificaciones: fred.fernndz@gmail.com para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA- FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767.** Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud de: **3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la Cuidad de San José-San José Merced, Paseo Colon, Edificio Torre Mercedes, Segundo Piso Filial Uno y dos, representada por su Presidente, con representación judicial y extrajudicial, con actuación conjunta o separadamente; el señor: FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767.**

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que, según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. **SEGUNDO:** Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. **CONSIDERANDO:** Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Parrafo III "... **Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento**

lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). **B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 11 de Enero del año 2023 por: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la Ciudad de San José-San José Merced, Paseo Colon, Edificio Torre Mercedes, Segundo Piso Filial Uno y dos. representada por su Presidente, con representación judicial y extrajudicial, con actuación conjunta o separadamente; el señor: FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la Ciudad de San José-San José Merced, Paseo Colon, Edificio Torre Mercedes, Segundo Piso Filial Uno y dos. representada por su Presidente, con representación judicial y extrajudicial, con actuación conjunta o separadamente; el señor: FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: PARCELA ocupada por: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la Ciudad de San José-San José Merced, Paseo Colon, Edificio Torre Mercedes, Segundo Piso Filial Uno y dos. representada por su Presidente, con representación judicial y extrajudicial, con actuación conjunta o separadamente; el señor: FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en ISLA CEDROS, Sector Norte la cual se describe así: AREA: 10.000 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, ubicada entre las Coordenadas: 403000 y 404000, Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000, Para uso Recreativo/Habitacional. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Insular de Isla Cedros de**

Paquera, B)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP.ADM: 767-2023."

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 77-28-02-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgarle a: **3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la Ciudad de San José-San José Merced, Paseo Colon, Edificio Torre Mercedes, Segundo Piso Filial Uno y dos, representada por su Presidente, con representación judicial y extrajudicial, con actuación conjunta o separadamente; el señor: FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767, PERMISO DE USO TEMPORAL** por un periodo de DOS AÑOS renovable automáticamente por un tanto igual, sobre una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restrictada de Isla Cedros de Paquera. Sector Norte la cual se describe así: AREA: 10.000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE: Zona Publica, SUR, ESTE y OESTE: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, ubicada entre las Coordenadas: 403000 y 404000, Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50000 y los Mojoneros IGN=23 al 31, Para uso Recreativo/Habitacional. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Solicitar al ingeniero municipal, practicar un avalúo a efectos de determinar el canon anual a pagar por concepto de ocupación, que establece el Transitorio VII de la Ley 6043, D)-Notifíquese al representante legal de la permissionaria, al Sr. Fernández Pérez, lo aquí acordado, a través de la Secretaría Municipal correo electrónico por el señalado: fred.fernndz@gmail.com



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

75

**ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: 3-101-867457
SOCIEDAD ANONIMA. FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CED. 1-901-767). EXP #
767-2023.**

**FECHA: 28 de Febrero del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.**

Aprobado por los miembros presentes

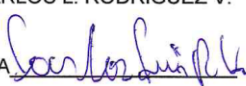
1)- MILTON HANCOCK PORRAS MIEMBRO COMISION

FIRMA 

2)-JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA 

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA 

4)-ELSIE GARITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 



ACUERDO 12.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO CASO: 3-101-867457 SOCIEDAD ANONIMA. FEDERICO FERNANDEZ PEREZ, CEDULA: 1-901-767. EXP# 767-2023 ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.5- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795. EXP# 709-2012 ASUNTO: PERMISO DE USO TEMPORAL.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

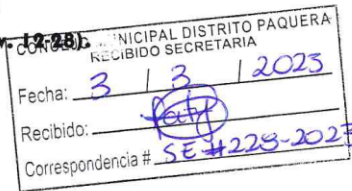
77

#45 ✓

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
CORREO ELECT.ZMTPAQUERA@GMAIL.COM
TEL. 2641-00-25-EXT.104



En el camino de la justicia está la vida (Prov. 12:28)



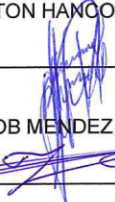
ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795). EXP # 709-2012.

FECHA: 03 de Marzo del 2023 A LAS 15: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)- MILTON HANCOCK PORRAS

MIEMBRO COMISION

FIRMA 

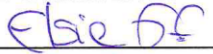
2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

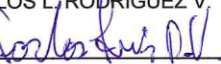
3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA 

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO DE COMISION

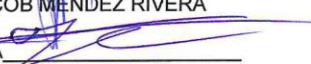
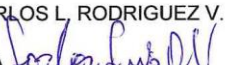
FIRMA 

DETALLE: Se conoce y aprueba INFORME TECNICO N°: 83-03-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, que literalmente dice: "INFORME TECNICO: 83-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795). EXP # 709-2012. Señores: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N°: 83-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. (CASO: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795). EXP # 709-2012. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N° 83-03-03-2023. DPT-ZMT-PAQ. MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795, mayor, casada dos veces, del hogar, vecina de Grecia de Alajuela, 300 mts al Sur y 350 al Oeste de la Guardia Rural, señalo para notificaciones mi correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Que según la certificación del Patrimonio Natural del Estado, este terreno no tiene afectaciones de la misma. Y no contamos con Plan Regulador Costero, el mismo se encuentra aún en su etapa de revisión en la SETENA para aprobación de los IFAS y la vialidad ambiental del mismo, el expediente bajo el cual se encuentra es el N° EAE-13-2011. SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero/Insular del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítimo Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Parrado III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario

para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso...” (La negrita es para resaltar). B.- Solicitud de Permiso de Uso Temporal presentada en fecha 16 de Junio del año 2016 (VER FOLIO 024 EXP. ADM) por: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. POR TANTO. Recomendando a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de, A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795, mayor, casada dos veces, del hogar, vecina de Grecia de Alajuela, 300 mts al Sur y 350 al Oeste de la Guardia Rural, quien ha señalado para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: PARCELA ocupado por MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CEDULA: 1-539-795, de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PUNTA DEL RIO, Sector Río Grande de Paquera, la cual se describe así: Terreno de tacotales, para uso Uso Recreativo/ Habitacional fácilmente removible para desarrollar en el área de: 88298 M2 (OCHO HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), medida según Croquis por ella aportado visible a folios: 002 y 018 de su Exp. Adm, Colinda al NORTE y OESTE: IDA, SUR: Calle Publica, ESTE: Grupo Vegazalez S.A. Con la Advertencia a la solicitante que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador del Sector de Río Grande de Paquera, B)-Una vez aplicado el avalúo correspondiente por el Ingeniero Municipal, le sea aplicado a su favor, a la señora Vega Fernández, la suma de \$3.000.000 (TRES MILLONES DE COLONES) que en fecha 08 de del año 2012, pago por adelantado por concepto de canon de ocupación, pago ese que genere el recibo n°: 09269235 (VER FOLIO 003 EXP. ADM: 709-2012), C)- Notifíquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la señora permissionaria Vega Fernández, al medio por ella señalado: danzasiglo21@gmail.com. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc. EXP.ADM: 709-2012”.

DICTAMEN DE COMISION: Conocido, aprobado y basados en el informe técnico N°: 83-03-03-2023-DPT-ZMT-PAQ, recomendamos al Concejo en Pleno se le otorgue A)- Otorgar a: **MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ**, CEDULA: 1-539-795, mayor, casada dos veces, del hogar, vecina de Grecia de Alajuela, 300 mts al Sur y 350 al Oeste de la Guardia Rural, quien señaló para notificaciones su correo electrónico: danzasiglo21@gmail.com, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo de DOS AÑOS renovable automáticamente por un tanto igual, sobre una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de PUNTA DEL RIO de Paquera. Sector Río Grande de Paquera, la cual se describe así: Terreno de tacotales, para uso Uso Recreativo/ Habitacional fácilmente removible para desarrollar en el área de: 88298 M2 (OCHO HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), Colinda al NORTE y OESTE: IDA, SUR: Calle Publica, ESTE: Grupo Vegazalez S.A., ubicada entre las Coordenadas: 434, 435 dela Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1.50.000. B)-En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberá someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. C)-Una vez aplicado el avalúo correspondiente por el Ingeniero Municipal, le sea aplicado a su favor, a la señora Vega Fernández, la suma de ₡3.000.000 (TRES MILLONES DE COLONES) que en fecha 08 de del año 2012, pago por adelantado por concepto de canon de ocupación, pago ese que genero el recibo n°: 09269235 (VER FOLIO 003 EXP. ADM: 709-2012), D)-Notifiquese lo acordado al respecto a través de la Secretaría Municipal, a la señora permisionaria Vega Fernández, al medio por ella señalado: danzasiglo21@gmail.com.

Aprobado por los miembros presentes

1)- MILTON HANCOCK PORRAS	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
2)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
4)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA 	



ACUERDO 13.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO CASO: MARIA ANTONIA VEGA FERNANDEZ, CDULA: 1-539-795. EXP# 709-2012 ASUNTO: USO DE SUELO TEMPORAL Y EL DICTAMEN DE COMISION CON EL ADENDUM QUE SE HAGA UNA REESTIMACION DE AFECTACION DEL PATRIMONIO NACIONAL DEL ESTADO EN ESTE CASO SEA AGREGADO O DESAGREGADO PARA LA ACTUALIZACION.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.6- INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.

ACTA DE COMISION ZMT. REUNION DE COMISION.

CASO: SOLICITUD DEL SR. FEDERICO ALVARADO MIRANDA-CONFECCION DE UNA ESTATUA EN PLAYA LA NICOYANA.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

82

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
TEL. 2641-00-25- EXT. 104
CORREO ELECT. ZMTPAQUERA@GMAIL.COM



INFORME TECNICO N°: 78-28-02-2023-DPT-ZMT-PAQ. (SOLICITUD DEL SR. FEDERICO ALVARADO MIRANDA-COFECION DE UNA ESTATUA EN PLAYA LA NICOYANA).

Paquera 28 de Febrero de 2023

SRES.
COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.

ESTIMADO SEÑOR:

Previo efectuada la inspección conjunta de campo el día de hoy martes 28 de febrero del 2023, en asocio del señor Ingeniero Taylor García Enríquez; en el sitio-área donde se va colocar la escultura icónica en memoria de la Nicoyana-obra dedicada a la mujer, por parte del señor; FEDERICO ALVARADO MIRANDA, CED: 5-177-810.

Este Departamento da la viabilidad de confeccionar e instalar esa obra en dicho sitio-zona publica de Playa La Nicoyana, en un diámetro/área a utilizar de 2X2 mts, al lado derecho del ingreso a esa playa, concretamente donde se visualiza una alcantarilla deteriorada, debe el señor escultor no dañar el medio ambiente con los desechos de los materiales a utilizar en la elaboración de su obra, (ver secuencia fotográfica adjunta):







Es todo. En espera de haberlo dejado informados.

Atte.


LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPTO ZMT PAQ.
Cc. ARCHIVO





ACUERDO 14.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus puntos el INFORME TECNICO, **ASUNTO:** PERMISO DE USO DE SUELO, para que el señor Federico Alvarado Miranda cedula: 5-177-810 pueda confeccionar e instalar esa obra en dicho sitio-zona publica de Playa La Nicoyana.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII.

Informe de intendente.

Informarles sobre los procedimientos de SICOP, esta en espera del contrato que el mismo SICOP realizara para la asesoría de la administración y el Concejo.

También el proceso de seguridad esta en el SICOP hubo algunas objeciones en el cartel.

Ya ingresó el tanque de agua también, hay que hacer las pruebas respectivas para poder darle uso.



ARTÍCULO VIII

Mociones.

8.1- SE CONOCE MOCION PRESENTADA POR LOS CONCEJALES: Lidianeth Rojas González, Elsie Garita Flores **DE FECHA:** 03 de marzo del 2023.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

MOCIÓN PROMOVIDA POR LOS CONCEJALES, LIDIANETH ROJAS GONZÁLEZ, ELSIE GARITA FLORES Y CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS.

APOYAN LA MOCIÓN:

Nombre	Firma
Lidianeth Rojas G.	
Elsie GF	

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 49 del Código Municipal, la facultad de crear comisiones especiales, recae exclusivamente en el Concejo Municipal como cuerpo colegiado, asignándole las funciones que consideren pertinente.
2. La misma norma anterior indica respecto a la integración de las comisiones: ***"se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo"***.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Paquera acuerda lo siguiente con dispensa de trámite de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados:

- 1) Crear la comisión especial de asuntos del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera con únicamente tres miembros (uno de cada fracción política representada), con el siguiente objetivo:
Analizar, recomendar y dictaminar todos los asuntos relacionados con Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera en materias tales como: presupuestos, finanzas, procedimientos, normativa, entre otros.
- 2) Notifíquese este acuerdo a la Auditoría Interna, Intendencia Municipal y a la junta directiva del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARÍA

Fecha: 3 / 3 / 2023

Recibido:

Correspondencia # SE #228-2023



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

88

ELSIE GARITA FLORES
CONCEJAL

CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS
CONCEJAL

LIDIANTEH ROJAS GONZÁLEZ
CONCEJAL



ACUERDO 15.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Crear la comisión especial de asuntos del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Paquera con únicamente tres miembros (uno de cada fracción política), para analizar, recomendar y dictaminar todos los asuntos relacionados con dicho Comité, (presupuesto, finanzas, procedimientos, normativa entre otros).

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos” UNANIME

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho y quince minutos, tengan todos buenas noches y feliz regreso a casa.

Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Catiana Gutiérrez García
Secretaria del Concejo a.i.